



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE
COLÓN.2022**



**ACTUALIZADO POR CODEM, CON ASISTENCIA
TÉCNICA DEL PROYECTO: Gestión Social del Territorio
y Genero**

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	5
Objetivo General y Especifico	6
Marco Legal.....	7-11
Antecedentes Históricos	12
Patrimonio Histórico	12
Ambiente Natural	12
Riesgos, áreas con amenazas de desastres Naturales.....	13
Ámbito Geográfico	13
Límites y Extensión Geográfica	14
Estudio de la Población	14
Patrimonio económico y potenciales para el desarrollo económico local	14
Actividades Productivas.....	15
Recursos de Infraestructura y servicios del municipio	15-16
Modulo II	17
Objetivos del Plan de Emergencia.....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos.....	18
Escenario de Riesgo de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades.....	19
Escenario 1.....	19
Escenarios de Riesgos.....	19
Escenario 2.....	20-21
Escenario 3.....	21
X. Sistema de Alerta	22
Alerta verde.....	22
Alerta Amarilla.....	22
Alerta Roja.....	22
Alarma.....	22

XI. Identificación y equipamiento de Albergues Temporales.....	23
Seguimiento y actualización de Plan de Respuesta.....	24
Divulgación del Plan de Respuesta.....	24
Modulo III.....	25
Organización Comunitaria.....	25
XV. Comité de Prevención y Emergencia (CODEM).....	25
Estructura Organizativa del CODEM.....	25
Organigrama del CODEM.....	26
Comisiones.....	27
a. Comisión de Educación.....	27
b. Comisión de Salud.....	27
c. Comisión de Logística.....	27
d. Comisión de Evaluación, búsqueda y resultados.....	27
Modulo IV.....	28
Monitoreo.....	28
Declaratoria de alerta y alarma.....	29-30
XIII. Evaluador de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).....	31
Declaratoria de Emergencia.....	31
Habilitación de los albergues.....	31
Organización de los albergues.....	32
Distribución de asistencia humanitaria.....	32
Tabla de distribución de alimentación ante inundaciones por un día.....	33
Escenario 2.....	33
Tabla de distribución de alimentos ante inundaciones por un día.....	33
Escenario 3.....	33
Ración proporcionada por el PMA.....	34
Ración complementaria recomendada por Copeco.....	34
Rehabilitación de la infraestructura dañada.....	34
Reconstrucción.....	34

Centro de Operación de Emergencia (COE).....	35
XXIV. ¿Qué es un Centro de Operación de Emergencia? (COE).....	35
XXV. Estructura Básica del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).....	35
Áreas Básicas del Centro de Operaciones de Emergencia.....	36
a. Área de operación y toma de decisiones.....	36
b. Área de comunicaciones y monitoreo.....	36
c. Área de enlaces.....	37
d. Área de logística.....	37
e. Área de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).....	37
Anexos.....	38
A. Junta Directiva Periodo 2022-2026.....	38-40
Recursos y capacidades en Salud.....	41-42
B. Funciones del CODEM.....	43
C. Funciones de la Comisiones.....	44-48
D. Mapa de Amenazas por inundaciones, deslizamiento y tsunamis.....	49
Diseño del sistema de alerta Temprana (SAT) para Tsunami de las comunidades vulnerables del Municipio de Santa Fe.....	50
Mapa de riesgo a inundaciones de Betulia, Santa Fe, Colon.....	51
Mapa de riesgo a inundaciones de Brisas de San Antonio, Santa Fe, Colon.....	52
Mapa de riesgo a inundaciones de Plan Grande, Santa Fe, Colon.....	53
E. Glosario de Términos de Gestión de Riesgos.....	54-62
F. Bibliografía.....	62
G. Listado de Comisiones y Colaboradores.....	63
H. Acta de Compromiso de Constitucion del Comité de Emergencia Municipal (CODEM).....	64
I. Certificacion de Copeco.....	65

INTRODUCCIÓN

Honduras es un país, que por su ubicación geográfica en el globo terráqueo ha sido afectado constantemente por los desastres de carácter natural como lo son: Inundaciones, tormentas tropicales, terremotos, sequia, incendios, deslizamientos y huracanes;

estos fenómenos han alterado el diario vivir de un número significativo de Municipios, comunidades, aldeas y caseríos. afectando directamente aspectos Sociales y Económicos

Los fenómenos existentes, los que han sido causantes de retroceder elementos mencionados de gran magnitud, intensidad y frecuencia: son las inundaciones producidas por abundantes lluvias sobre toda la zona norte, deslizamientos y derrumbes sobre la zona occidental y oriental, incendios y sequia por la ausencia de precipitación pluvial en la zona oriental y sur del país.

El Municipio de Santa fe del Departamento de colon por su ubicación territorial y dado la incrementación de vulnerabilidad ha sido afectado por fenómenos naturales y antrópicos, con inundaciones y contaminaciones con mayor frecuencia en los últimos años, situación que está vinculada a la actividad del hombre y su relación con el contexto, la falta de conciencia, toma de medidas de prevención, la ocupación de área no actas para el asentamiento humano , explotación irracional de recursos naturales, la falta de respeto a la naturaleza y a la vida misma, aplicación y ejecución de leyes reguladoras de verificación y la facilidad de incomunicación del municipio de santa fe ya que para llegar al mismo se debe pasar una trayectoria de 16 Vados .

Objetivo General

Fortalecer organismos municipales que permitan mejorar las capacidades de las autoridades para beneficio de la población en general, con el fin de atender y rehabilitar pos-emergencia, para la protección de la vida de las personas como prioridad a consecuencia de los desastres ocasionados por los fenómenos naturales y antrópicos, y como segunda prioridad los bienes materiales.

Objetivo Especifico

- Analizar o valorar las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que potencialmente puedan afectar, parcial o totalmente, las áreas de interés dentro del municipio.
- Establecer la organización de los servicios y recursos (humanos, materiales, técnicos y financieros) que deban intervenir o movilizarse, para enfrentar, reducir o eliminar una situación de emergencia o desastre.
- Prever la coordinación y comunicación necesaria entre los distintos actores, articulando las capacidades locales, principalmente los responsables de servicios básicos públicos y privados, y con otros organismos externos de apoyo en caso de requerirlo.
- Definir medidas de protección y mecanismos de información pública a la población en forma oportuna y adecuada, a través de sistemas de alerta y alarma socializados, para reducir o mitigar los efectos de cualquier desastre, implementando la cultura de la prevención y mitigación en el municipio y sus alrededores.
- Elaborar las directrices a seguir y las medidas necesarias a ser adoptadas para la rehabilitación de las zonas afectadas por un evento.

Marco Legal

En la legislación nacional, existen una serie de normas jurídicas que sustentan las acciones para mejorar la gestión del riesgo en el ámbito nacional; a continuación, se presenta una breve reseña de las principales leyes que tienen consideraciones específicas relacionadas con este tema

LEGISLACIÓN NACIONAL	DECRETO / ACUERDO	DESCRIPCIÓN
Constitución de la República	Decreto N° 131 del 11 de enero de N 1982	Art. 38 Todo hondureño está obligado a defender la patria, respetar las autoridades y contribuir al sostenimiento moral y material de la nación.
Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)	Decreto 151-2009 26 de Dic., 2009 Reglamento, Acuerdo N° 032-2010	Art. 31 Desarrollo de Estrategias para el fomento de la solidaridad: Todo habitante del territorio Nacional tiene la obligación de auxiliar, conforme a sus capacidades a otros que estén en situación de calamidad y emergencia. Todas las instituciones públicas y privadas están obligadas a destinar los recursos a su disposición para apoyar las acciones de preparación y respuestas a emergencia, en función de proteger sus propios recursos y de apoyar a las autoridades municipales, departamentales o nacionales...
Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales	Acuerdo N°600-1 26 de julio, 1991	Título I, Capítulo Unico del reglamento, Artículo 1, expresa que COPECO "se constituye como Organismo responsable de coordinar esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, como a brindar ayuda a los sectores de población amenazados a que sean víctimas de problemas provocados por alteración de fenómenos naturales en el país, o agentes de otro orden, lo que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades".
Ley y Reglamento de Municipalidades	Reforma Decreto 143-2009	La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal. Inciso No. 2 del Artículo No. 14, Título II único. Que las municipalidades aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio. Inciso No. 15, artículo No. 25 del capítulo III, les confiere a las municipalidades la facultad de "declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes". Reglamento de la Ley Inciso c. del Artículo 49 expresa que "es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades,

		asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto N° 180-2003	<p>Otorga particular consideración a la descentralización y desconcentración de la administración pública, para propiciar la participación ciudadana y la toma de decisiones autónomas para el manejo de los recursos y la solución de los problemas a nivel local.</p> <p>Título Primero, Capítulo I, Artículo 2, sobre el objeto de la ley y principios generales. Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.</p> <p>Capítulo III, Artículo 27, sobre el marco de las competencias públicas en relación al ordenamiento territorial, Numeral 2, Inciso e) es competencia de los gobiernos municipales el manejo y control de áreas de riesgo; e Inciso f) la protección ambiental.</p>
Ley General del Ambiente	Decreto No. 104-93	<p>Título II, Capítulo III, Artículo 28. ...corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las atribuciones siguientes:</p> <p>...g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional.</p> <p>Artículo 29. Corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:</p> <p>...d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes.</p>

<p>Reglamento General de la Ley del Ambiente</p>	<p>Decreto N° 65-91 (emitido el 28 de mayo,1991)</p>	<p>Capítulo I. Objetivos y Funciones. Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional. Capítulo IX. A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental. Artículo 41. Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre. Artículo 80. La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.</p>
<p>Código de Salud</p>	<p>Gaceta N° 26509 del 06 de agosto, 1991</p>	<p>Título V. Desastres y emergencias Art. 190 En el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá como mínimo: a) Tipo de desastres; b) Autoridades coordinadoras; c) Comportamiento de las personas; Ch) Suministros y su ubicación durante la vida normal de la comunidad; d) Lugares que pueden utilizarse durante el desastre y forma de su utilización, y; e) Los demás aspectos que la COPECO estime necesario. Art. 191. Cada Comité de emergencia deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que pueden presentarse en la comunidad respectiva. La COPECO elaborará, para aprobación de LA SECRETARIA, un modelo de instrucciones que aparecerá en los planes de contingencias. ALARMAS Art 193. Todos los sistemas de alarma que se utilicen como mecanismo de aviso de emergencia y desastres cumplirán los requisitos y normas que establezca la COPECO.</p>
<p>Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias</p>		<p>Señala que en cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública. Artículo 190. Expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros. Artículo 191. Señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con</p>

		los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.
		Artículo 193. Se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona, además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.
Ley Temporal de Zonas Inhabitables		Artículo 1. Prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado delimitando áreas inhabitables. Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la municipalidad respectiva.
Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales	Decreto 104-93	En esta ley se determina el dominio del Estado sobre los recursos marítimos e hídricos dentro del territorio nacional.
Normas Técnicas sobre Calidad del Agua Potable	Decreto 084-95	El objetivo de esta norma es proteger la salud pública mediante el establecimiento de los niveles adecuados o máximos que deben tener los componentes o características del agua para no poner en riesgo la salud de la comunidad.
Ley General de Agua 2009	Decreto Legislativo 181-2009	La ley tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua, para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
Ley Forestal, áreas protegidas y vida silvestre.	Decreto 134-90 y 48-91	Esta ley establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés económico ambiental y cultural del país.
Ley de Bomberos de la República y su Reglamento	Decreto 294-93	Esta ley especifica la organización, función y atribuciones del Cuerpo de Bomberos de Honduras para la gestión del riesgo.
Norma Básica de Edificación	Norma Internacional NBE - CPI/	Condiciones de protección contra incendios en los edificios

	9 6	
Normas para la construcción	-	Elaborado por el Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras, en revisión.
Ley de Policía y Convivencia Social	Decreto Legislativo N° 226 - 2001	<p>Capítulo I. De las Regulaciones Art. 24. En casos de emergencia, desastre o calamidad grave, perturbación del orden, declaradas por el Poder Ejecutivo o autoridad competente, la policía podrá, en coordinación con la Municipalidad, tomar las siguientes medidas para conjurar la calamidad o remediar sus consecuencias o evitar un mal mayor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El inmediato derribo de edificios u obras cuando sea necesario; 3) Impedir o regular en forma especial la circulación de vehículos y de personas en la zona afectada o establecer temporalmente este tránsito por predios particulares; 4) Ordenar la desocupación de casas, almacenes y tiendas o su cierre temporal; 6) Ordenar la suspensión de reuniones y el cierre de espectáculos y establecimientos; 7) Mantener el orden y colaborar en el aprovisionamiento y distribución de víveres, medicinas y otros servicios humanitarios y de emergencia, así como médicos, clínicos y hospitalarios; 8) Solicitar a las autoridades competentes, o en su defecto, tomar medidas especiales para mantener el orden en la prestación de servicios tales como agua potable, energía eléctrica, transporte y cualquier otro; 9) Organizar campamentos para la población que carezca de techo en coordinación con los organismos de socorro; 10) Cooperar con las disposiciones de organismos de contingencia, y recomendar las acciones pertinentes en materia de seguridad, protección y salubridad; y, 11) Cualquiera otra que sea necesario para preservar la vida y seguridad de las personas, el orden público y la convivencia social pacífica.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Decreto Legislativo No. 25-2011	<p>Capítulo II. Conceptos y Definiciones: 12 Estabilidad en SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional) Se refiere a garantizar a la población el acceso a los alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que supone las crisis repentinas derivadas de desastres naturales, el cambio climático y/o eventos de crisis, económico o político.</p>
Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental	Decreto Legislativo No. 158-2009	<p>Establece normativas para formar en la población una conciencia ambiental y cultura responsable, de respeto a la naturaleza, de protección, conservación, restauración, manejo sostenible del ambiente y de gestión de riesgos.</p>
Ley General de Minería	Decreto Legislativo No. 238-2012	<p>Considera el cuidado del medio ambiente mediante controles ambientales en todas las operaciones mineras.</p>

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Santa Fe es un municipio que forma parte del corredor del Atlántico, habiendo sido afectado históricamente por varios eventos adversos de gran magnitud, entre ellos: Huracán Fifi en 1974 que dejó grandes daños en infraestructura, principalmente casas dañadas; Huracán Gilbert en 1988, que dejó inundaciones, daños en infraestructura, y daño varios sistemas de agua potable; Huracán Mitch en 1998, que dejó grandes inundaciones y daños en infraestructura, tendidos eléctricos, carreteras dañadas, sistemas de agua y viviendas; Tormentas Beta y Gama 2005, a su paso provocó fuertes inundaciones, derrumbes y daños en la infraestructura, especialmente en la comunidad de Guadalupe por causa del río David.

Santa fe como municipio es el centro más importante y poblado, y luego le sigue la aldea de Guadalupe, cuenta con una población municipal de 10,447 habitantes de los cuales el 49% son hombres y el 51% son mujeres.

Santa Fe fue fundado en 1884, se empezó a poblar en el año 1799 a partir de los asentamientos garífunas que emigraron de Río Negro y se ubicaron en la actual cabecera municipal, que se llamaba Punta Hicaco, distribuyéndose después en tres comunidades:

Santa Fe, San Antonio y Guadalupe. También existieron comunidades garífunas en Lubiñe La Zaye, ahora conocido como Punta Betulia.

Desde su llegada a Santa Fe, los garífunas han mantenido sus valores culturales que incluye: su música, bailes, gastronomía y convivencia con la naturaleza.

PATRIMONIO HISTÓRICO

Existen edificaciones en la cabecera municipal que son muestra de la arquitectura antigua de la zona. Algunos de estos edificios se encuentran en remodelación y reparación. En la comunidad de Coraza Alta existen vestigios de un camino colonial empedrado conocido como, La Culebrina y en la aldea de Guadalupe y Santa Fe se han encontrado muestras de la existencia de culturas pre colombianas.

AMBIENTE NATURAL.

Santa Fe, posee ecosistemas marinos costeros y terrestres de vocación forestal; de donde el 73.8% del territorio está constituido por montañas con pendientes de moderadas a pronunciadas que van del 17% al 45% de inclinación, al oeste del municipio el terreno es más escarpado con pendientes menores al 45%, únicamente 9.20% del municipio tiene pendientes mayores a 45%, las que se encuentran principalmente en dirección a la micro cuenca del río Guinea. En las zonas bajas las pendientes son menores generalmente de un 12% y corresponden a las zonas costeras donde están la mayoría de los asentamientos poblacionales.

El municipio de Santa Fe comparte, con el municipio de Trujillo el área protegida creada por Acuerdo Ejecutivo No. 1,118-92, Parque Nacional de Capiro y Calentura, posee el banco o arrecife de Cayo San Lucas (Cayo Blanco) de 4 kilómetros de este a oeste, el cual es rico en diversidad de especies marinas y coralinas, en especial es conocido por la presencia de especies de peces endémicos.

Se cuenta con la cascada de Brisas de San Antonio, ubicada en lo alto de la montaña Montecristo, perteneciente a la cuenca del río Mármol, lo cual representa un atractivo turístico. El río Betulia forma un conjunto de pozas conocidas como Las Sirenas, que son también un atractivo turístico conjuntamente con toda la franja de playa.

RIESGOS, ÁREAS CON AMENAZAS DE DESASTRES NATURALES

Por su posición geográfica y siendo un municipio costero, Santa Fe está expuesta en la época de lluvias, a riesgos por inundaciones, fuertes crecidas de quebradas y criques naturales que atraviesan los centros poblados.

Con el apoyo de técnicos del proyecto COPECO - COSUDE, en mayo 2008 se elaboró el mapa de amenazas por inundaciones y deslizamientos a nivel municipal.

El mapa es el punto de partida para realizar los estudios de riesgos de cada uno de los proyectos a ejecutar a nivel del municipio.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

El municipio de Santa Fe es un territorio de vocación forestal, su topografía es irregular y montañosa. Al sur se encuentran las montañas más altas, llegando a 1,200 m.s.n.m. en la Montaña Montecristo, y que desciende gradualmente en dirección hacia las comunidades llegando a la costa del Mar Caribe.

Cuenta con una red hidrográfica formada por varios ríos entre los principales están: río David, Mojaguay, Mármol, Guinea y Betulia, toda la red hídrica drena a través de pequeños ríos, riachuelos y quebradas, los cuales desarrollan un recorrido corto desde su nacimiento hasta su desembocadura final al mar. Estas fuentes de agua abastecen a las aldeas más pobladas del municipio: Santa Fe, San Antonio, Guadalupe, Coroza Alta y Punta Betulia.

En la zona marina del municipio de Santa Fe, se encuentran formaciones coralinas conocidas como Cayo San Lucas (Cayo Blanco). En la zona costera entre río Betulia y el río Coco existen farallones o reventaderos.

Límites y extensión geográfica

El municipio de Santa Fe está formado por aldeas y 40 caseríos. El Municipio de Santa Fe tiene una extensión geográfica de 210.3 Kms². se encuentra ubicada en la zona norte de la República de Honduras. Sus límites son: al norte con playa Nacional y el Mar Caribe o de las Antillas y al sur y este con el municipio de Trujillo y al oeste con el municipio de Balfate.

Ubicación	Está ubicado en la parte baja del valle del río Aguán, entre las coordenadas 15° 46' 50" Latitud Norte y 85° 57' 15" Longitud Oeste, en el Departamento de Colón.
Accesos al municipio	<p>Norte: Con el Mar Caribe. de las Antillas</p> <p>Sur: Municipio de Tocoa: <i>Alcalde Municipal:</i> Adán Fúnez: 2444-1684</p> <p>Este: Municipios de: Héctor Mendoza: <i>Alcalde Municipal:</i>95671933 Bonito Oriental: <i>Alcalde Municipal:</i> Mario Renato Planas: 2438-9111</p> <p>Oeste: Municipios de: Balfate: <i>Alcalde Municipal:</i> Daniel Gavarrete: 2408-1130 -98988835 Sonaguera: Diler Hernández: 2451-7201</p>
Población	10,447 habitantes, de los cuales 50.7% son hombres y 49.3 son mujeres.

ESTUDIO DE LA POBLACIÓN

Patrimonio económico y potenciales para desarrollo económico local

Con respecto a la economía del municipio, la población en edad de trabajar representa el 72% de su totalidad, de los cuales únicamente el 53% es económicamente activo. Las principales actividades económicas del municipio son: la agricultura, ganadería, la pesca, la prestación de servicios, actividades micro empresariales de transporte terrestre y marítimo, comercio y turismo.

Situación de la población económicamente activa del municipio

Municipios	PET			PEA			PEI		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Santa Fe	2,956	2,068	5,024	1,192	1,092	2,284	818	1,372	2,190
Departamento de Colón	37,902	111,936	149,838	11,519	48,211	59,730	26,383	63,725	90,108

Actividades Productivas

Su base económica gira en torno al sector agrícola y ganadero. En las comunidades de: Santa Fe, Sararia, San Antonio, Guadalupe y Betulia se destaca la pesca en gran escala, y la producción de granos básicos se realiza en menor escala en el resto de las comunidades del municipio ubicadas en el sector montaña. La ganadería es una actividad realizada con mucha regularidad por la población en las zonas bajas no inundables, otras actividades importantes son los talleres de ebanistería, estructuras metálicas y el comercio en general.

Recursos de Infraestructura y Servicios del Municipio

Servicio de Recolección de Basura	Se cuenta con 2 servicios privado de recolección de basura Teófilo Fernández, Ninro castellano.
Agua Potable	Las comunidades cuentan 13 juntas administradora de agua en todo el municipio
Servicio Sanitario	No se cuenta servicios sanitarios ya que población utiliza Fosa séptica
Aguas Lluvias	Se cuenta con un aproximado de 350 Mts de canal de aguas lluvias en el municipio de Santa fe, la misma que evita inundaciones en tiempos de invierno, y conducen directamente al mar.
Vías de comunicación	<p>Santa Fe, cuenta con una carretera de tierra que conduce desde Trujillo colon atravesando Santa Fe, San Antonio, Guadalupe, hasta Betulia, atravesando el casco urbano del municipio, la misma tiene en su trayectoria 18 vados que dificultan el acceso en época lluviosa, dejando incomunicado el municipio.</p> <p>Esta carretera es la única vía de acceso al municipio por vía terrestre en la actualidad, pero existe el anteproyecto de construcción de una carretera que una a Santa Fe con el municipio de Balfate. La población, de igual forma utiliza la vía terrestre para el traslado de productos hacia La Ceiba y los demás municipios costeros del departamento de Colón.</p> <p>Existen 5 comunidades que solo se puede acceder por vía marítima y terrestre caminando por cerros de forma arriesgada durante 6 horas que son: Punta Gorda, Plan Grande, Punta frijol Quinito y Manatí. Las comunidades de Los Ángeles, Brisas de San Antonio, colonia Suyapa, Mirador, Esperancita, Samaria, La fortuna y Jazmín, para acceder a esta última se caminan 8 horas del sector montaña se puede</p>

	accesar en verano con vehículos hasta las Brisas, y en invierno solo con bestia mular o a pie.
Educación	El municipio de Santa Fe, cuenta en todos los niveles educativos, cuenta con 15 centros educativos (6 Prebásica, 11 básico y 1 media), 42 docentes y una población estudiantil de 1,404 estudiantes
Salud	El Municipio de Santa fe cuenta con 3 centro de Salud el primero ubicado en el casco urbano de santa fe, el Segundo en la comunidad de Guadalupe y el tercero en la comunidad de Quinito
Puentes	Puente Mojaguay: Está ubicado en el tramo carretero que conecta santa fe con Trujillo sobre el río Mojaguay. Puente sobre rio guinea: Está ubicado en el tramo carretero que conecta la entrada de la comunidad de Santa fe
Red Telefónica	Cuenta con servicios de telefonía fija, teléfonos comunitarios y servicio de telefonía celular de las empresas privadas TIGO y CLARO.
Red Eléctrica	El servicio es brindado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través del Sistema Nacional Interconectado y alimentado de la central Hidroeléctrica de Betulia. El suministro de este servicio es prestado por una sola línea de alimentación proveniente de la subestación Bonito Oriental que cuenta con un factor de utilización disponible del 26%. Por distancia y cantidad de área a cubrir, trae como consecuencia fallas en el sistema eléctrico lo que genera continuos apagones. Número de Usuarios: 4,408 (hasta junio del 2019). Comunidades con este servicio: en santa fe, Corozalta buena vista santa fe san Antonio Guadalupe, Majaguay, esperancita miradora la unión las brisas colonia Suyapa.
Relleno Sanitario	La recolección de basura es esporádica y no existe un sistema de disposición final de los desechos sólidos en forma adecuada, por lo que la basura es quemada al aire libre, enterada y tirada en las calles, las quebradas, los ríos y en las playas. Existen botaderos informales en el municipio, siendo un caso especial un previo que compro la alcaldía para botadero que queda en la salida del pueblo..

MODULO II

Prevención

El Plan de Prevención y Respuesta

El presente Plan de emergencia ha sido elaborado mediante un proceso altamente participativo con todas las autoridades y fuerzas vivas del municipio de Santa Fe. Este consiste en un conjunto de medidas y decisiones previamente planeadas que deben ponerse en práctica o ejecutarse en caso de ocurrir una emergencia o desastre, las cuales han sido tomadas por los distintos actores sociales e institucionales que deberán intervenir en su manejo, en situaciones de normalidad y con tiempo suficiente para discutir las y validarlas. La existencia del Plan disminuye el riesgo de tomar decisiones improvisadas o apresuradas bajo la presión propia de la misma crisis. Tomando en consideración que no siempre es posible predecir una situación de emergencia.

El Plan debe contener, de manera explícita o implícita, los criterios generales dentro de los cuales se deberán enmarcar aquellas decisiones que no hayan sido previstas, y que posiblemente en un momento dado sean la mayoría. No existen dos crisis exactamente iguales, debido a lo cual el manejo de estas situaciones requiere una enorme flexibilidad por parte de los responsables. Esa flexibilidad, sin embargo, debe ejercerse dentro del marco de esos criterios generales.

El Plan de emergencia debe formar parte de un plan más amplio de *Gestión de Riesgos*, este último no solamente contempla la preparación de la comunidad para enfrentar un desastre, sino lo que se requiere para evitarlo, actuando sobre las amenazas y los factores de vulnerabilidad, es decir, los ingredientes del riesgo. El ideal no es estar bien preparados para enfrentar el desastre, sino lograr que no se produzca. Sin embargo, como esto no siempre es posible, la preparación resulta de mucha utilidad.

OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades municipales que permitan mejorar la gestión de los riesgos y reducción de las vulnerabilidades con el propósito de proteger la vida de las personas, los bienes materiales y el ambiente de los efectos adversos causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o por la actividad humana; definiendo políticas y estrategias de planificación, organización, coordinación y ejecución para enfrentar eficaz y eficientemente situaciones de emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas de la población del municipio de Santa Fe, cuando fuere afectada por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.
- b. Identificar las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos existentes en el municipio.
- c. Implantar la cultura de la prevención, mitigación y preparativos para desastres en el municipio de Santa Fe.
- d. Definir las responsabilidades y acciones del Comité de Prevención y Emergencia Municipal en las fases de: Antes, Durante y Después de las emergencias o desastres.
- e. Identificar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles para enfrentar, reducir o eliminar una situación de emergencia o desastre.
- f. Elaborar el mapa de riesgos y recursos del municipio.
- g. Definir el sistema de alerta y alarma que permita informar a la población en forma oportuna y adecuada del peligro inminente.

ESCENARIO DE RIESGO: AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

Principales Amenazas del municipio de Santa Fe:

De acuerdo a los análisis realizados con la participación de la comunidad, se determinó que las principales amenazas a que está expuesta la población en orden de prioridades son las siguientes:

- a. Inundaciones
- b. Contaminación
- c. Maremotos
- d. Deslizamientos

El Casco Urbano de Santa Fe, está directamente expuesto a la amenaza de inundación por la cercanía del mar ubicado en la parte sur del mismo.

Escenarios de riesgos:

Se identificaron tres escenarios de riesgos, a fin de contar con una base para poder responder a una situación adversa.

Escenario 1

No existe daños, existe un llamado de alerta, por un frente frío que se encuentra a nivel del país

Escenario 2.

Tormenta tropical similar a Beta, con precipitaciones moderadas, quedando incomunicadas las comunidades de Santa Fe y la Guadalupe en general todo el casco urbano del municipio.

Caracterización de la Vulnerabilidad	Posibles daños o efectos	Medidas	
		De mitigación	De preparación y respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas ubicadas en las Riberas de los ríos. • Viviendas de tierra en Centro de salud construido cerca de la barra del agua en los barrios y colonias. • Falta de ordenanzas que regulen la No Construcción De viviendas a orillas del mar. • Falta de un Plan de Ordenamiento del Territorio que incluya alternativas. • No existen bordas o muros de contención en los Puntos críticos. • Falta de infraestructura vial Como puentes y vados. • Falta de equipamiento en el Centro de salud. • Poco acceso a las parcelas en donde realizan actividades agropecuarias. • Tierras planas bañadas por el mar. • Deforestación 	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de al menos Viviendas dañadas. • Pérdidas económicas. • Proliferación de enfermedades en la piel y gastrointestinales. • Destrucción de 20 kilómetros de carretera. • 1 mz de bosque primaria destruidas ½ mz de bosque secundario destruida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de obras de drenaje para la canalización de Aguas Lluvias. Las viviendas. • Aplicación de ordenanzas que prohíba la construcción de nuevas viviendas • Establecimiento de • Elaboración de un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial que Identifique terrenos para la reubicación de Viviendas. • Levantamiento del nivel de la carretera. Reforestación de zonas prioritarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a las organizaciones de base (patronatos, juntas de agua, CODEMs). • Capacitación y equipamiento de los CODELs. • Fortalecimiento de los SAT. • Identificación de Albergues temporales. alternas de abastecimiento de Agua. • Realizar el Inventario De recursos. • Equipamiento del Centro de salud. Limpieza de canales de alivio.

Escenario 2.

No.	Comunidad	Población en riesgo		Infraestructura en riesgo	
		Familias	Personas	Viviendas	Escuelas
1	Guadalupe	11	55	3	0
2	San Antonio	9	43	2	0
	Total	26	98	5	0

En Santa Fe, no existen albergues, las personas afectadas se ubican en un centro comunal que está ubicado en el centro de santa fe, y las comunidades en las escuelas.

En el casco urbano de Santa Fe, los albergues que se utilizan están ubicados en la comunidad de Santa fe.

Escenario 3 un huracán seguido de inundaciones, fuertes precipitaciones, con mayor peligro que la tormenta Beta

Escenario 3

No.	Comunidad	Población en riesgo		Infraestructura			
		Familias	Personas	Viviendas	Escuelas	Cajas Puentes	Refugio
1	Guadalupe	14	70	5	1	2	
2	San Antonio	12	60	4	0	1	
3	Betulia	3	15	0	0	0	
4	Las Brisas	4	20	1	0	0	
5	Santa Fe	30	120	30	1		1
	Total	33	165	10	1	3	1

X. SISTEMA DE ALERTA

Es un aviso a la población de la posible ocurrencia ó presencia de un fenómeno. Este procedimiento ayuda a determinar la necesidad de reaccionar ante la materialización de una amenaza. Todas las organizaciones miembros y no miembros del sistema existentes en la comunidad deben utilizar tres colores (Verde, Amarillo y Rojo) para determinar la urgencia de las acciones que deben tomarse.

Alerta verde

El comité de prevención y emergencia municipal (CODEM) mediante convocatoria del presidente o Coordinador se reunirá para determinar el riesgo existente, tomar las precauciones necesarias e informarle a la población sobre la situación.

Alerta amarilla

Ante la amenaza que se avecina, el presidente del comité de prevención y emergencia municipal (CODEM) con los demás miembros del mismo, con el apoyo de las comisiones, alertará a los miembros de las diferentes organizaciones e instituciones locales y ordenará la activación del COE para que todos los recursos humanos y materiales con que cuentan para enfrentar emergencias se mantengan disponibles durante las próximas horas, el COE se instalará en las instalaciones del Juzgado de Paz.

Alerta roja

Ante la inminente llegada del fenómeno anunciado, el presidente del CODEM, con el apoyo de los demás miembros del comité y los coordinadores de las comisiones, ordenará la activación del Plan de Respuesta.

Alarma

El aviso del inminente peligro en la comunidad de Santa Fe, se brindará a través de la Sirena de Megáfono. La orden de aviso la dará únicamente el presidente del CODEM.

XI. IDENTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES TEMPORALES

8	Barrio el Bayeira. Santa Fe	300 personas	Centro Comunal	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio el Centro. Santa Fe	80 personas	Salón Corozo	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio Sabana abajo. Santa Fe	80 personas	Salón Pescado	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Barrio el Centro. Santa Fe	200 personas	Escuela Dionisio de Herrera	Albergue a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio Sabana abajo. Santa Fe	30 personas	Iglesia Evangélica Menonita	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Barrio kakaton. San Antonio	150 personas	Escuela José Cecilio del Valle	Albergue a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio el centro. San Antonio	70 personas	Iglesia Católica	Albergue a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio el centro. San Antonio	150 personas	Centro Comunal	Albergue a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Barrio La Entrada Guadalupe	150 personas	Escuela Luis Bernárdez Satuye	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Barrio friton Guadalupe	70 personas	Iglesia Católica	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Barrio la entrada Guadalupe	30 personas	Jardín de Niños Mercedes Argucia Membreño	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Betulia	80 personas	Escuela Mi Tesoro	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Betulia	60 personas	Centro Comunal	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Comunidad Betulia	20 personas	Iglesia Monte de Zion de Judas	Albergues a personas de zonas Vulnerables
	Comunidad de Betulia	40 personas	Iglesia príncipe de paz	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Corozalta	50 personas	Centro Comunal	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Corozalta	70 personas	Escuela Carmelita Martínez	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Buena Vista	30 personas	Escuela Tres de Octubre	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad de Buena Vista	130 personas	Centro de Retiro	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad el Mirador	50 personas	Escuela Blanca Janeth Kawas	Albergue a personas de zonas vulnerables
Santa Fe	Comunidad el Mirador	10 personas	Jardín de Niños Román Bernárdez	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Comunidad de el mirador	25 personas	Iglesia católica	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Comunidad el Quinito	100 personas	Centro Básico Atenea	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Comunidad de Quinito	30 personas	Sagrado Corazón de Jesús	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Comunidad el Plan Grande	90 personas	Centro Básica el Porvenir	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Comunidad el Plan Grande	30 personas	Centro Comunal	Albergues a personas de zonas Vulnerables
Santa Fe	Colonia Suyapa	80 personas	Escuela Nuevo Amanecer	Albergue a personas de zonas vulnerables
	Las Brisas de San Antonio	40 personas	Filadelfia	
	Las Brisas de San Antonio	30 personas		

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA

Descripción	Fechas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los miembros del CODEM Y CODELES 2. Identificar amenazas 3. Analizar las amenazas y los riesgos. durante ese trimestre 4. Estimación de probabilidades 5. Estimación de vulnerabilidad 6. Cálculo de Riesgo 7. Priorización del escenario de riesgo 8. Analizar estado de la infraestructura que servirán de Refugios en momento ante desastres naturales 9. Evaluación de los recursos que se encuentran disponibles para responder ante la emergencia 10. Definir las acciones y los grupos de apoyo, puntuales y su organización 11. Desarrollo de medidas de intervención 12. Identificación de daños para dar pronta respuesta 	<p>A los 20 días de cada trimestre</p>

DIVULGACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA

La estrategia de divulgación e información es un componente fundamental para la socialización de la gestión de riesgo, cuyo objetivo general es garantizar que los distintos actores y sectores sociales del país tengan acceso oportuno a la información necesaria para participar de manera eficaz en las distintas decisiones y actividades en la que se materializa la gestión de riesgo, es decir durante la fase de prevención y respuesta frente a los desastres y las emergencias

Componentes de la Divulgación del plan de Respuesta	Entes directos para la divulgación	Equipo de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Comunicación ➤ La participación y sus enlaces ➤ La Sostenibilidad y la Vulnerabilidad ➤ Participación y Sostenibilidad ➤ La información, requisitos para la participación ➤ Condiciones que debe de cumplir la Información 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe de ser Directa y Limpia ➤ Coordinadores de comisiones, Colaboradores y Lideres Comunitarios ➤ Contar con información precisa en tiempo real ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con 1 radio comunitaria en el casco urbano de Municipio de Santa fe ➤ Teléfonos personales de directivos de las diferentes comisiones (CODEM) ➤ Computadoras portátiles Y de Escritorio del EDAN ➤ Contamos con radio comunicadores en 2 comunidades del Sector costero (Quinto-Plan Grande)

MODULO III

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

XV. COMITÉ DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

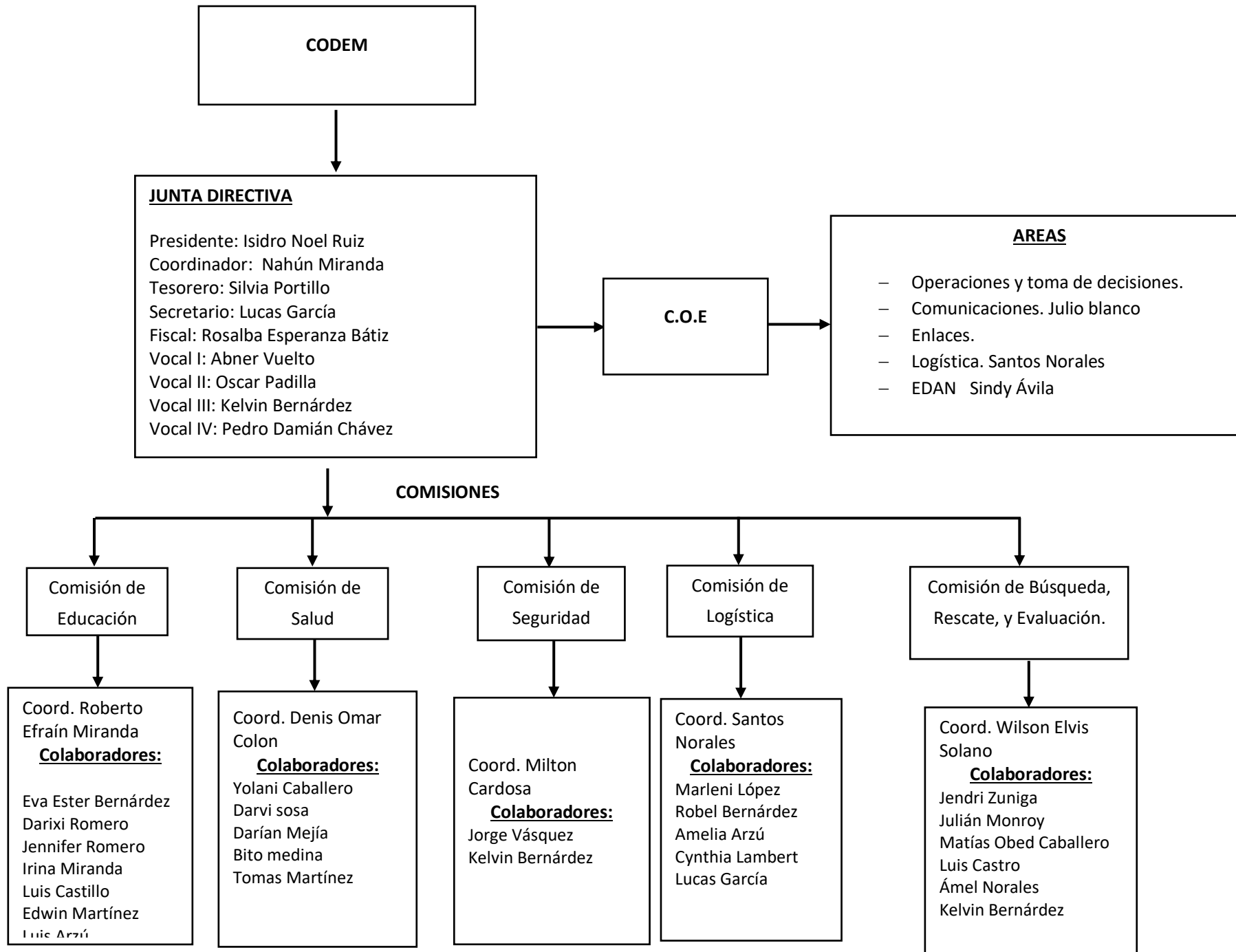
¿Qué es un Comité de Emergencia Municipal? (CODEM)

El Comité de Prevención y Emergencia Municipal es un organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la Prevención, Mitigación, y Atención de las emergencias o desastres en el municipio. El CODEM estará integrado por las autoridades y los representantes de las fuerzas vivas de la Comunidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CODEM

Con el propósito de cumplir con sus funciones y realizar las actividades que le corresponden el CODEM estará conformado por una Junta Directiva normal y sus comisiones: Presidente, Coordinador, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales del I al III; con las atribuciones correspondientes a una estructura de esta naturaleza

ORGANIGRAMA DEL CODEM



COMISIONES:

a) Comisión de educación

La comisión de educación estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el Director Distrital, Directores de Centros Educativos de primera y segunda enseñanza. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos. (Ver anexo)

b) Comisión de salud

La comisión de salud estará integrada por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, integrada por Colaboradores y Voluntarios, sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de salud con el enfoque de Gestión de Riesgos (Ver anexo).

c) Comisión de seguridad

La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad, encabezada por el representante de más alto rango de La Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio. Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de seguridad con el enfoque de Gestión de Riesgos. (Ver anexo).

d) Comisión de logística

La Comisión de Logística estará integrada por un miembro del CODEM electo en asamblea comunitaria, quién a su vez identificará personas voluntarias de la comunidad para la integración de la misma en su calidad de colaboradores; sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de logística con el enfoque de Gestión de Riesgos. (Ver anexo).

e) Comisión de evacuación, búsqueda y rescate

La Comisión de evacuación, búsqueda y rescate estará integrada por un miembro representante ante el CODEM de: El Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en las Comunidades donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEM; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de evacuación, búsqueda y rescate de personas con el enfoque de Gestión de Riesgos. (Ver anexo)

MODULO IV

RESPUESTA

MONITOREO

una breve aproximación a los desastres naturales y sus repercusiones. Se monitorea el lugar y rango de daño que pueda causar y se informa y comunica al Codem de la información sobre desastres. Se exponen las características Para vigilar para el avance del evento y fenómenos natural se utilizan el avance tecnológico usando las redes sociales para informar la población ya que son herramientas tecnológicas y ancestrales y parte estos medios son el megáfono, televisor, radio, teléfono, campanas de la iglesia Se realiza

Entre los peligros de origen natural que son objeto de monitoreo dentro del municipio tenemos los siguientes

- El nivel del mar
- El crecimiento de los ríos
- Los huracanes
- La calidad del aire y del agua

DECLARATORIA DE ALERTA Y ALARMA

Las alertas y alarmas son maneras de informar a la comunidad sobre la posibilidad e inminente ocurrencia de un fenómeno capaz de provocar una emergencia o desastre.

Son medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno. Normalmente se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deberá tomar para prepararse en caso de que la ocurrencia del fenómeno se pronostique como cierta.

La alerta solamente se emite cuando se alcanza el nivel de probabilidad de que efectivamente se va a producir el fenómeno y se tiene la certeza de que va a afectar el territorio de la comunidad hacia la cual va dirigida.

Dependiendo de las circunstancias, se manejan tres niveles de alerta: **verde** cuando solamente existe la probabilidad de ocurrencia, **amarilla** cuando la ocurrencia del fenómeno es altamente probable y **roja** cuando existe la certeza de que se va a producir. Por medio de las primeras (verde y amarilla) se convoca a la comunidad, a sus autoridades e instituciones a prepararse, y la roja indica que es necesario prepararse y poner en práctica las actividades y acciones previstas en el plan de Prevención y Respuesta.

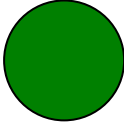
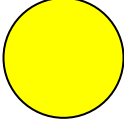
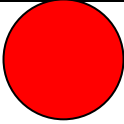
La alarma es el medio o mecanismo por el cual se le confirma a la comunidad la concreción de las alertas.

En todos los casos la alerta y alarma debe ser:

- a. Clara, precisa y coherente,
- b. Comprensible para todas las audiencias,
- c. Oportuna,
- d. Transmitida por diferentes medios y
- e. Debe ser emitida por la autoridad competente

En el caso del Casco Urbano de Santa Fe la autorizará el Presidente del CODEM.

Definición de Alerta: es el estado declarado con el fin de tomar las precauciones debidas, dado a la cercanía de un evento adverso, que nos puede afectar directa o indirectamente.

ALERTAS	ACCIONES E INTERPRETACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el comité de monitoreo y vigilancia • Tener vigilancia permanente sobre el desarrollo del evento • Actualizar los planes de respuesta • Revisión y mantenimiento de los recursos locales e institucionales (ver lista de chequeo) • Verificación de las rutas de evacuación y refugios temporales • Monitoreo de los medios de comunicación por los avisos que emita COPECO, para socializarlos a través de los comités de emergencia y de las instituciones de respuesta. • Mantener comunicación con las instancias nacionales y regionales de COPECO, para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la vigilancia sobre la evolución de los fenómenos. • Activar y verificar los comités de comunicaciones, evacuación, albergues, logística, asistencia humanitaria (todos parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población • Determinar y priorizar las posibilidades de evacuación en los sitios de mayor riesgo. • Mantener comunicación frecuente con las oficinas regionales o nacionales de COPECO. • Mantener comunicación con los SAT • Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, así como difundir los boletines emitidos por COPECO. • Habilitar los albergues en caso de ser necesario • Si hay daños menores activar el equipo EDAN y generar informes de forma objetiva.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas. • Se mantiene activado el COE • Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación • Se habilitan los albergues temporales necesarios, para alojar a los evacuados. • Se provee de ayuda humanitaria a las personas evacuadas • Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares • Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.

XVIII. EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN)

La evaluación de daños y análisis de necesidades es un procedimiento ordenado de recolección de información, que nos permite conocer los daños ocasionados por una emergencia o desastre. La evaluación nos ayuda a tomar decisiones adecuadas y oportunas, por eso es muy importante que la información sea oportuna, exacta y verdadera.

Existen tres tipos de evaluación: a) La inicial que se realiza durante las primeras 8 horas después del impacto, b) La intermedia que se realiza durante el proceso de atención a la emergencia, se debe presentar a las 72 horas, y c) La final que se realiza después de pasada la emergencia, esta reúne todas las anteriores y presenta la información más exacta y detallada.

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la comunidad de Balfate estará integrado además de las autoridades locales, por personal de Salud Pública, Educación, Empresa Privada, iglesias, Policía Nacional Preventiva, representantes de las instituciones existentes en el Municipio y la sociedad civil en general. La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo.

El equipo EDAN se desplazará a las zonas afectadas para determinar el sitio del evento, estado de las líneas vitales así como los daños a las personas, bienes materiales y el medioambiente; elaborará un informe preliminar y recomendará las acciones priorizadas que deban tomarse de inmediato.

El equipo EDAN deberá elaborar y enviar el informe preliminar a la Oficina Departamental de COPECO (con sede en Tocoa, Colón) y esta a su vez a la oficina Central de COPECO en Tegucigalpa, en las primeras 8 horas de ocurrido el evento; un informe intermedio a las 72 horas, con datos más detallados de los daños ocurridos en la zona de desastre y un informe final que indique con claridad todo lo ocurrido.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

La Declaratoria de Emergencia es un acto formal que se realiza cuando una comunidad es afectada por un fenómeno natural y/o antrópico estará a cargo del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) a través de su presidente, previa consulta con las autoridades de COPECO. Lo anterior será posible después de que el CODEM de haya analizado el informe preparado por el Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

HABILITACIÓN DE ALBERGUES

Después que un fenómeno natural ha impactado en una comunidad y provoca desastre, surgen muchas necesidades inmediatas; estas necesidades se cubren mediante la habilitación inmediata de los albergues temporales.

Los albergues son lugares donde se les proporciona techo, alimentación, abrigo y servicios de salud a las personas afectadas, esto puede ser durante y después del desastre. Los albergues deben ser temporales; es decir que deben funcionar mientras se reconstruyen las viviendas de las personas afectadas o mientras dura la emergencia. Los lugares de albergues deben estar identificados en el mapa de riesgos y recursos.

Los albergues aunque son temporales, deben reunir las condiciones siguientes:

- Protección contra el frío, viento y lluvia
- Disponer de bodegas para el almacenamiento de alimentos y enseres de los ...afectados.
- Brindar seguridad emocional y espacios para la intimidad.
- Debe estar ubicado en zona segura y libre de inundaciones.
- Debe tener servicio de agua, salud, y sanitarios
- Debe de contar con un espacio para depósito de basura

ORGANIZACIÓN DE LOS ALBERGUES

Es fundamental promover la participación de las personas afectadas en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de los albergues. Para ello es necesario propiciar un ambiente democrático y de confianza, donde todas las personas puedan opinar y dar ideas, sin discriminación de ninguna clase.

Generalmente se organiza en una jefatura del albergue y tres áreas de trabajo:

- a. Área de Administración
- b. Área de Salud
- c. Área de Bienestar Social

DISTRIBUCION DE ASISTENCIA HUMANITARIA

Si la Comunidad de Santa Fe es afectada por un desastre; para disponer de las ayudas y se seguirá el siguiente proceso:

- a. Se levantará un censo detallado de la población afectada.
- b. El informe de evaluación de daños debe establecer las necesidades reales de las personas afectadas.
- c. Se debe elaborar una solicitud por la persona responsable y presentarla al coordinador del COE. Esta solicitud será revisada, aprobada y remitida a la comisión de logística para ser atendida.
- d. La comisión enviará la ayuda de acuerdo a la disponibilidad, a los centros donde se encuentre la población afectada.

Si el desastre sobrepasa la capacidad de respuesta de la comunidad, solamente después de agotar sus recursos podrá solicitar ayuda y refuerzos a la oficina departamental de COPECO. Si no se cuenta con los recursos en este nivel, se remitirá a las instancias superiores. Esta solicitud sólo será atendida si está firmada por el coordinador del COE y el Alcalde o el coordinador del CODEM.

Tabla de distribución de alimentación ante inundaciones para 1 día

Escenario 2.

No	Comunidad	Población en riesgo		Fríjol	Arroz	Maíz	Aceite	Soya	Azúcar	Leche	Cereal	Sal
		Familias	Personas	0.44	1.1	3.3	0.22	1.1	0.24	0.44	0.44	0.1
1	Guadalupe	10	50	4.4	11	33	2.2	11	2.4	4.4	4.4	1
2	San Antonio	8	40	3.52	8.8	26.4	1.76	8.8	1.92	3.52	3.52	0.8

Tabla de distribución de alimentación ante inundaciones para 1 día

Escenario 3.

No	Comunidad	Población en riesgo		Fríjol	Arroz	Maíz	Aceite	Soya	Azúcar	Leche	Cereal	Sal
		Familias	Personas	0.44	1.1	3.3	0.22	1.1	0.24	0.44	0.44	0.1
1	Guadalupe	14	70	6.16	15.4	46.2	3.08	15.4	3.36	6.16	6.16	1.4
2	San Antonio	12	60	5.28	13.2	39.6	2.64	13.2	2.88	5.28	5.28	1.2
3	Betulia	3	15	1.32	3.3	9.9	0.66	3.3	0.72	1.32	1.32	0.3
4	Las Brisas	4	20	1.76	5.1	13.2	0.88	5.1	0.96	1.76	1.76	0.4

Fuente: Tabla elaborada por técnicos del proyecto COPECO - COSUDE.

Las raciones de alimentos básicos están definidas de acuerdo a la fórmula utilizada por La Comisión Permanente de Contingencias COPECO y El Programa Mundial de Alimentos. (PMA). Ración proporcionada por PMA

Maíz: 1.5 Kg. = 3.3 libras

Fríjol: 0.20 Kg. = 0.44 libras

CSB: 0.50 Kg. = 1.10 libras (Soya)

Aceite: 0.10 kg = 0.22 libras

Arroz: 0.5 Kg = 1.11 libras

Total 2.8 kg. = 6.17 libras por día; por cada familia

Ración Complementaria recomendada por COPECO.

Azúcar: 0.11 Kg = 0.24 libras

Leche: 0.20 Kg = 0.44 libras

Cereal: 0.20 Kg = 0.44 libras

Sal: 0.05 Kg = 0.10 libras

Nota: Los datos anteriores están calculados para un día, con el fin de facilitar la correcta distribución de alimentos en época de emergencias, pero aclaramos que normalmente a las familias afectadas se les apoya con alimentación durante 5 días, por lo tanto los valores estipulados en la tabla anterior se deben multiplicar por cinco.

REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA

Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos así como el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de las personas afectadas después de una emergencia y/o desastre.

RECONSTRUCCION

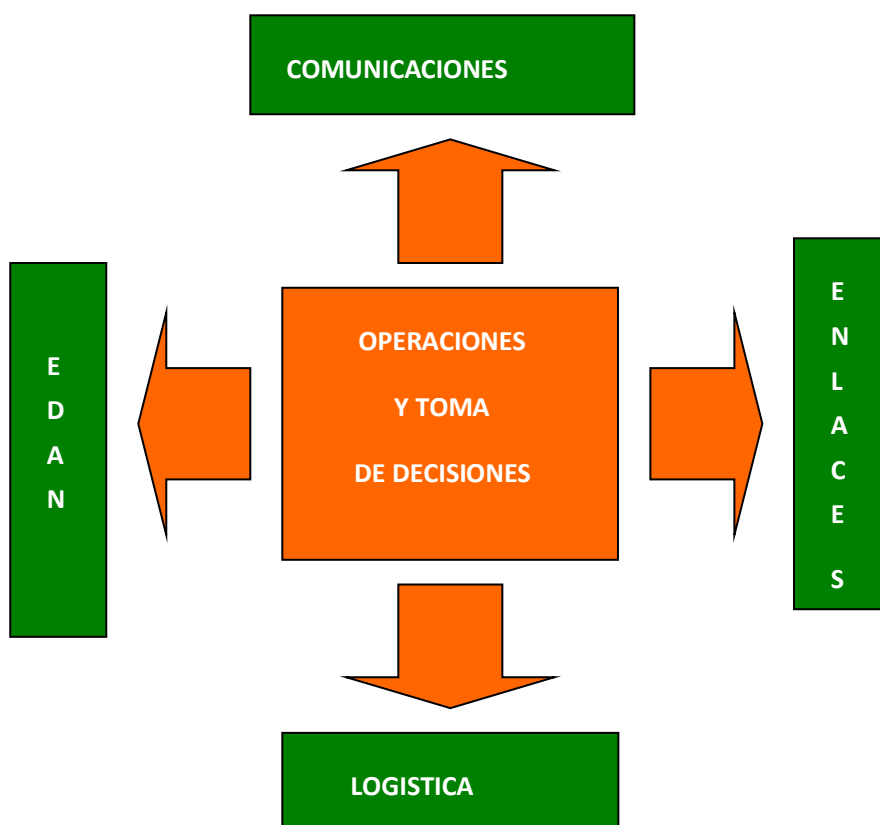
Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre. Este proceso debe orientarse tanto hacia la reconstrucción física, social y económica como a medidas encaminadas a reducir las vulnerabilidades a que está expuesta la comunidad afectada, desde una perspectiva de la prevención.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

XXIV. ¿QUE ES UN CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA? (COE)

Es una instancia del Sistema Nacional para la *Gestión de Riesgos* que se activa en el momento que se presenta el fenómeno. El COE es el responsable de coordinar, planear y ejecutar las actividades de atención de la emergencia. Las actividades que se realicen deben involucrar, los niveles correspondientes, jurisdicciones y funciones de instituciones miembros del sistema de atención y respuesta a emergencias y desastres.

XXV. ESTRUCTURA BASICA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)



AREAS BASICAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

a. Área de Operaciones y Toma de Decisiones

Es el área en donde se coordinan y se planifican todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento.

Actividades

- Conformar los comités de respuesta
- Coordinar acciones de respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento
- Elaborar informes periódicos de la situación y de las acciones tomadas
- Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y a la población en general.

Composición

- Un coordinador del área
- Responsables de los diferentes comités de respuesta (seguridad, albergues, salud, evacuación, búsqueda y rescate)

b. Área de Comunicaciones y Monitoreo

Es el área que recibe, recolecta, procesa toda la información que ingresa al COE, convirtiéndola en información útil para ser enviada al área de Operaciones.

Actividades

- Recibe y busca información relacionada con el evento
- Procesa toda la información que ingresa al COE
- Registrar toda la información en la bitácora
- Transmitir toda la información de todas las áreas del COE
- Monitoreo y alerta de los eventos

Composición

- Un coordinador del área
- Una sección de recepción y registro
- Una sección de procesamiento

c. **Área de Enlaces**

Facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su Institución

Actividades

- Facilita el proceso de toma de decisiones
- Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia
- Recomienda acciones en el área de su competencia

Composición

- Un coordinador del área
- Enlaces de diferentes instituciones o personal de las mismas

d. **Área de Logística**

Coordina y gestiona a lo interno y externo del COE, todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades derivadas del evento.

Actividades

- Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles.
- Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.
- Gestionar apoyo institucional a través del jefe del COE.

Composición

- Un coordinador del área
- Asistentes para cubrir funciones de: recursos humanos, transporte, alimentación y bodegas.

e. **Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)**

Determina el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evalúa y prioriza las necesidades a ser atendidas.

Actividades

- Identificar la zona del impacto del evento
- Analizar el tipo de evaluación a realizar
- Organizar los equipos de trabajo
- Verificar condiciones de la zona afectada

Composición

- Un coordinador del área
- Personal técnico necesario de las distintas instituciones

ANEXOS

A. JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2026

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO
Presidente (Alcalde Municipal)	Isidro Noel Ruiz	95866911
Coordinador	Nahun Miranda	99432226
Secretario	Lucas Garcia	96489982
Tesorero	Silvia Portillo	99786944
Fiscal	Rosalba Esperanza Batiz	96212640
Vocal I	Amner Buelto	32307884
Vocal II	Oscar Padilla	97568618
Vocal III	Kelvin Bernardez	89808485
Vocal IV	Wilson Elvis Solano	32833654
Comisión de Educación	COORDINADOR: Roberto Efraín Miranda	99355164
	COLABORADORES:	
	Eva Ester Bernardez	
	Darixi Romero	
	Jennifer Romero	
	Irina Miranda	95534597
	Luiz Castillo	
	Edwin Martínez	98438890
	Luis Arzu	
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	COORDINADOR: Wilson Elvis Solano	9942-2708
	COLABORADORES:	
	Jendri Zuniga	
	Julián Monroy	
	Matías Obed Caballero	9991-3549
	Luis Castro	97794837
	Marcos Alvares	
	Ámel Norales	
	Kelvin Bernardez	89112947
	COORDINADOR: Santos Norales	87320384

	COLABORADORES:	
	Marleni Lopez	94593709
	Robel Bernardez	99756432
	Amelia Arzu	31748879
	Cintia Lambert	97751124
	Lucas Garcia	
Comisión de Seguridad	COORDINADOR: Milton Cardoso	
	COLABORADORES:	
	Jorge Vásquez	
	Kelvin Bernárdez	89112947
	Edmor Francisco Lino	87777421
	Sharon Eunice Ávila	87770245

COMISIONES		
Comisión de comunicaciones	COORDINADOR: Julio Blanco	32368960
	COLABORADORES:	
	Wilfredo Norales	33491671
	Lázaro Morales	
	Juan Morales	
	Beliz Portillo	96197917
	Oscar Padilla	98051571
	Juan Ramírez	
Comisión de Salud	COORDINADOR: Denis Omar Colon	96932056
	COLABORADORES:	
	Yolani Caballero	9832-6887
	Dr. tomas Martínez	89294193
	Dorian Mejía	
	Lic. Darvi Sosa	
	Dr. Bito medina	33745586

RECURSOS Y CAPACIDADES EN SALUD

CARGO	NOMBRE	N° de Teléfono	Comunidad
Doctor Municipal	Denis Omar Colon	9693-2056	Santa Fe
Doctor	Bito Medina	33745586	Santa fe
Doctor	Zoad Laboral	88017661	Santa fe
Lic. en Enfermería	Maura Calderón	9642-3219	Santa Fe
Lic. en Enfermería	Darvy sosa	96681074	Santa fe
Lic. en Enfermería	Enith Ávila	88621079	Santa fe
Auxiliar de enfermería	Julia Herrera	9921-8528	Santa Fe
Auxiliar de Enfermería	Yolani Josefina Caballero	9832-6887	Santa Fe
Auxiliar de enfermería S.S	Alba luz	97828301	Santa Fe
Técnico de Salud Ambiental	Graciela Murillo	9823-7222	Santa Fe
T.S.A / S.S	Zulay ramos	965392	Santa Fe
Asistente de Auxiliar de enfermería	Reina Hernández	9785-1765	Santa Fe

Licenciada en Salud comunitaria	Sinsi Rosario García	96499672	Santa fe
Ayudante de Enfermería	Cáterin Martínez	3298-8974	Santa Fe
Microscopista	Dorian Mejia		Santa Fe

RECURSOS Y CAPASIDADES EN SALUD

Doctor	Tomas Martínez	9693-2056	Guadalupe
Auxiliar de Enfermería	Juana Yesenia Arzú Córdova	9932-5802	Guadalupe
Ayudante Auxiliar de Enfermería	Lurvy García		Guadalupe
T.S.A	Emerson Álvarez		Guadalupe

RECURSOS Y CAPACIDADES EN SALUD

Auxiliar de Enfermería	Gloria Lidia Ruiz		Quinto
Ayudante de auxiliar	Dania puerto		Quinto

B. FUNCIONES DEL CODEM

ANTES:

- Elaborar el plan de prevención y respuesta en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.
- Organizar y capacitar los Comités de Prevención y Respuesta Locales.
- Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.
- Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos.
- Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta
- Coordinar programas de capacitación,
- Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.
- Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Evaluar los Planes de Prevención y Respuesta a través de ejercicios de Simulación y Simulacro.
- Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.

DURANTE:

- Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).
- Activar los Planes de Acción de las comisiones.
- Hacer declaratoria de emergencia.
- Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.
- Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.
- Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.
- Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- En caso de ser necesario, requerir recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas pendientes
- Solicitar ayuda externa en caso necesario.
- Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.

DESPUÉS:

- Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.
- Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO (Regional 1).
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas para los correctivos en el plan.

C. FUNCIONES DE LAS COMISIONES

EDUCACIÓN

ANTES:

- Organización interna de la comisión.
- Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos.
- Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas.
- Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trífolios, etc.).
- Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.
- Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia.
- Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el CODEM y los CODEL.
- Levantar y actualizar el censo de población en riesgo.
- Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas.
- Brindar charlas sobre prevención de desastres en instituciones públicas y privadas.
- Divulgar los planes de actividades a realizar.

DURANTE:

- Levantar el censo de población afectada por el desastre.
- Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional en albergues.
- Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.
- Colaborar con las demás comisiones en las actividades.

DESPUÉS:

- Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas para los correctivos en el plan.

SALUD

ANTES:

- Organización interna de la comisión.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.
- Promover campañas preventivas de vacunación.
- Hacer campañas de fumigación.
- Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.
- Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua.
- Impulsar la ejecución de proyectos de letrización.
- Promover la creación de botiquines de primeros auxilios.
- Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.
- Capacitación de personal para atención de personas afectadas.
- Divulgar el plan de actividades en la comunidad.

DURANTE:

- Activación de la comisión
- Registro de población afectada.
- Atención a los enfermos.
- Vigilancia epidemiológica (control de epidemias)
- Realizar campañas de saneamiento básico.
- Realizar campañas de vacunación.
- Control de alimentos en albergues.
- Control de Vectores.

DESPUÉS:

- Continuar con las campañas de saneamiento básico.
- Rehabilitación de pacientes.
- Rehabilitación de centros de salud
- Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.
- Promover medidas de control sanitario.
- Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas para los correctivos en el plan.

SEGURIDAD

ANTES:

- Organización interna de la comisión.
- Capacitar a los integrantes del comité.
- Asignación de funciones.
- Levantar inventario de recursos disponibles.
- Colaborar con las demás comisiones.
- Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.
- Confeccionar distintivos para los miembros de la comisión
- Divulgar los planes de actividades.

DURANTE:

- Activar la comisión.
- Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados.
- Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados).
- Dar seguridad a los equipos de evacuación, búsqueda y rescate lo mismo que a otros equipos que requieran de la misma.
- Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

DESPUÉS:

- Continuar con la vigilancia para las personas y sus bienes
- Mantenimiento de la ley y el orden.
- Capacitación de nuevos voluntarios.
- Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas para los correctivos en el plan.

LOGÍSTICA

ANTES:

- Organizar interna de la comisión.
- Elaborar u plan de actividades.
- Capacitar al personal que integra la comisión.
- Elaborar el inventario de los recursos disponibles (públicos y privados).
- Preparación de los lugares de albergue.
- Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de asistencia humanitaria.
- Divulgar las actividades a realizar.

DURANTE:

- Activar la comisión.
- Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros).
- Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio.
- Supervisión de la distribución de asistencia humanitaria.
- Informar al comité de prevención y respuesta de las actividades realizadas.
- Colaborar con las demás comisiones.

DESPUÉS:

- Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.
- Informar continuamente al CODEM
- Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.
- Elaboración de informes de actividades realizadas.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y para los correctivos en el plan.

BÚSQUEDA, EVACUACIÓN Y RESCATE

ANTES:

- Organizar interna de la comisión.
- Elaboración de su plan de trabajo.
- Conocer las rutas de evacuación.
- Preparar áreas o sitios seguros para albergues.
- Hacer un inventario de sus recursos para evacuación.
- Gestionar la capacitación de miembros de la comisión.
- Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (Simulación y Simulacro).
- Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación.
- Captación de nuevos miembros para la comisión.
- Divulgar los planes y las actividades a realizar.

DURANTE:

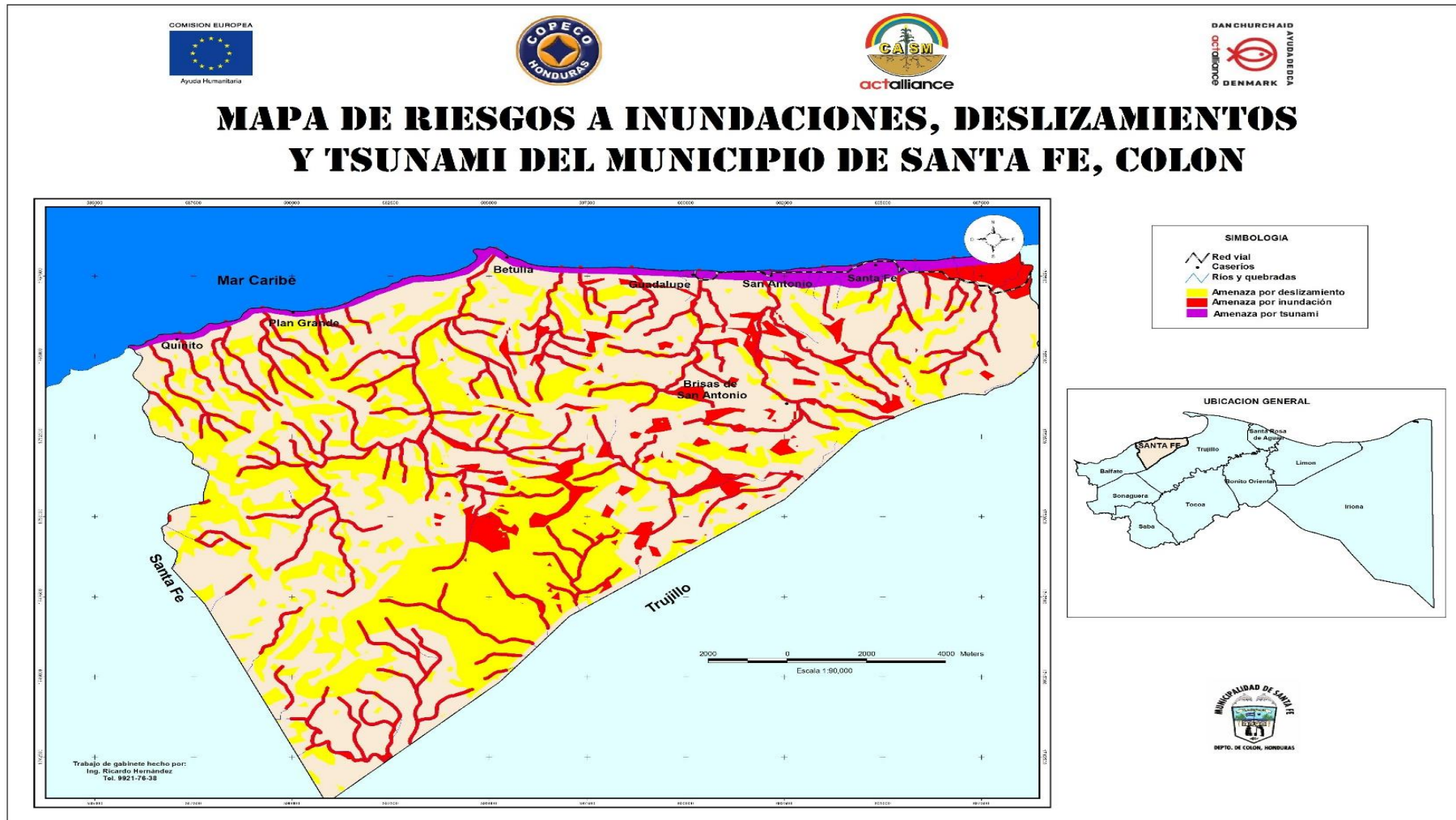
- Activar la comisión.
- Evacuar las personas de las zonas afectadas o zonas de peligro.
- Búsqueda y rescate de personas que hubiesen quedado atrapadas o afectadas por el impacto del fenómeno.
- Brindar primeros auxilios

DESPUÉS:

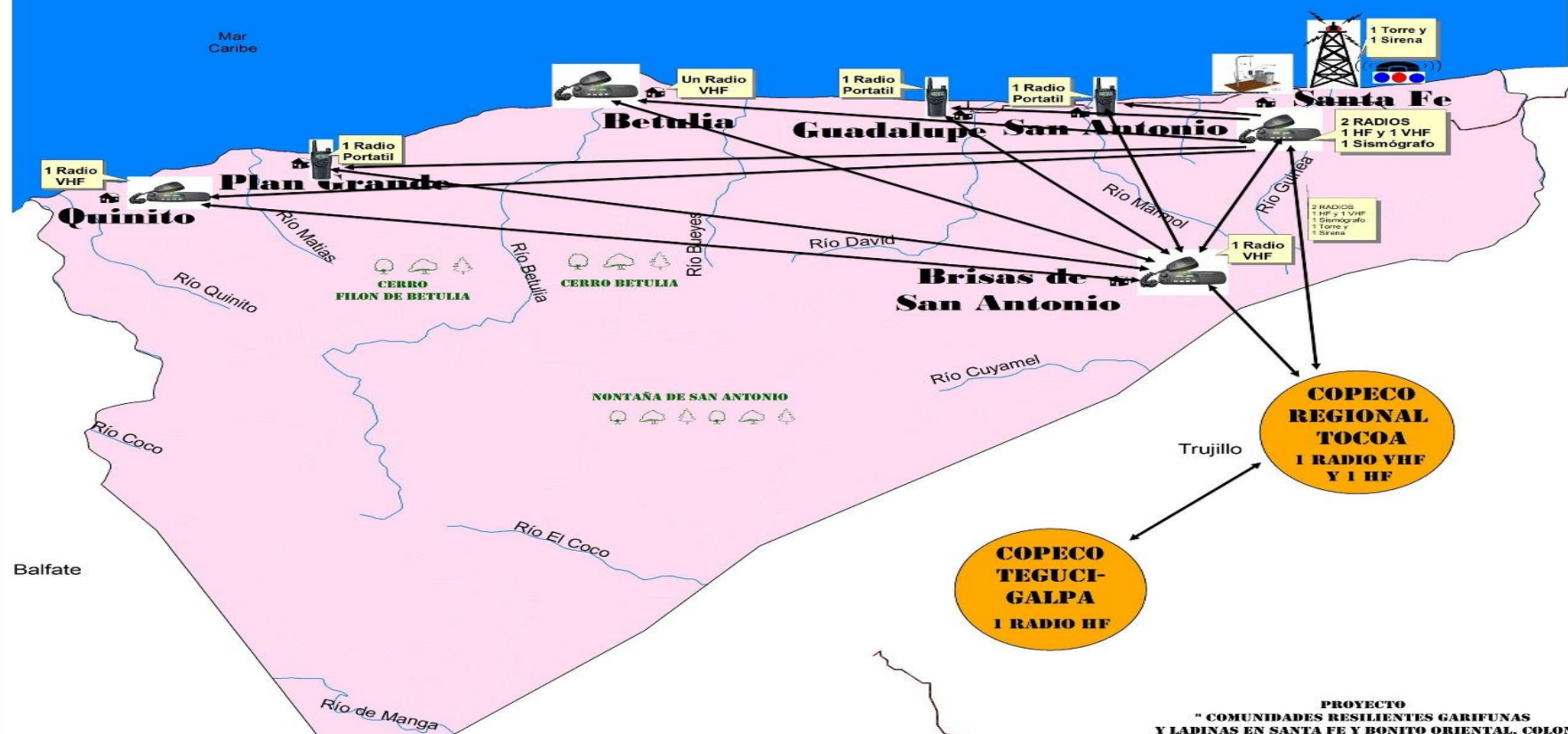
- Colaborar con las demás comisiones.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y para los correctivos en el plan.

D. MAPA DE AMENAZAS POR INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO y TSUNAMIS

Mapa con Diseño de SAT Tsunami:C



DISEÑO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT) PARA TSUNAMI DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE, COLON

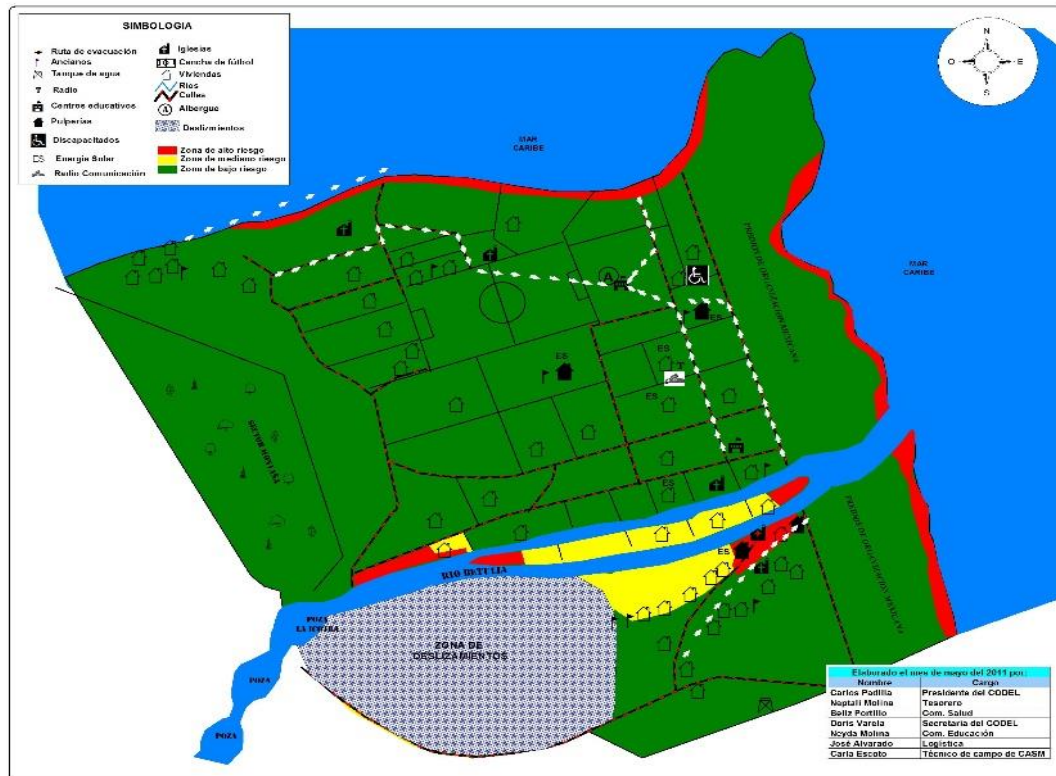


PROYECTO "COMUNIDADES RESILIENTES GARIFUNAS Y LADINAS EN SANTA FE Y BONITO ORIENTAL, COLON"





MAPA DE RIESGO A INUNDACIONES DE BETULIA, SANTA FE, COLON



ANÁLISIS DE RIESGO DE LA COMUNIDAD DE BETULIA

Elemento expuesto	Zonas de Amenaza		
	Alto	Medio	Bajo
Viviendas	3	0	47
Pulperías	3	0	2
Iglesias	0	0	3
Centros Educativos	0	0	2
Taller de baloncesto	0	0	1
Campo de fútbol	0	0	1
CDL VOL	0	0	2
Taloso de agua	0	0	1

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

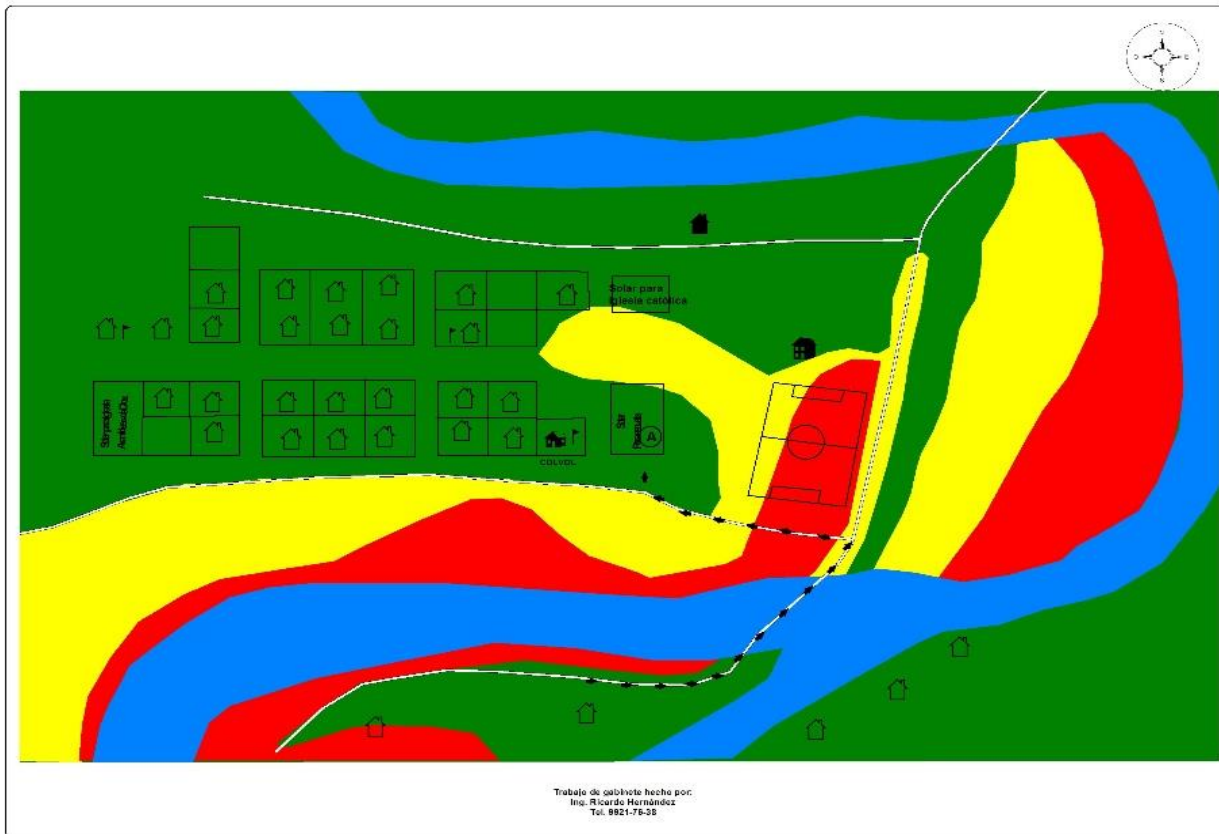
Nombre de la comunidad	Betulia
Municipio	Santa Fe
Departamento	Colón
Viviendas	58
Habitantes	267
Acceso a la comunidad	2
Sitios de riesgo:	
Rio	Rio Carre
Sol	Sector Montaña
Sede	Comunidad de San Mateo
Oficina	Comunidad de Punta Gorda
Comunicación de riesgo	Sección de Tesoro
Longitud (m)	8310
Superficie (m²)	178877
Personas:	
Partidos	3
Pulperías	3
Iglesias	3
Centros Educativos	1
Centros de salud	2
Campo de Fútbol	1
CDL VOL	2



Trabajo de gabinete hecho por:
 Ing. Ricardo Penabazka
 Tel. 2221-71-08



MAPA DE RIESGO A INUNDACIONES DE BRISAS DE SAN ANTONIO, SANTA FE, COLON



SIMBOLOGIA

- ⊙ Albergue
- Ruta de evacuación
- Antena
- Viviendas
- Centro comunal
- Cancha de fútbol
- Fuente
- COLVOL
- Riesgo
- Calle o camino

■ Zona de alto riesgo
■ Zona de mediano riesgo
■ Zona de bajo riesgo

INDICADORES DE RIESGO DE INUNDACIONES Y DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD

Elemento susceptible	Zonas de Riesgo		Total
	Alto	Medio	
Viviendas	3	35	38
Puestos y Escuelas	0%	35%	35%
Centros Comunitarios	1	1	2

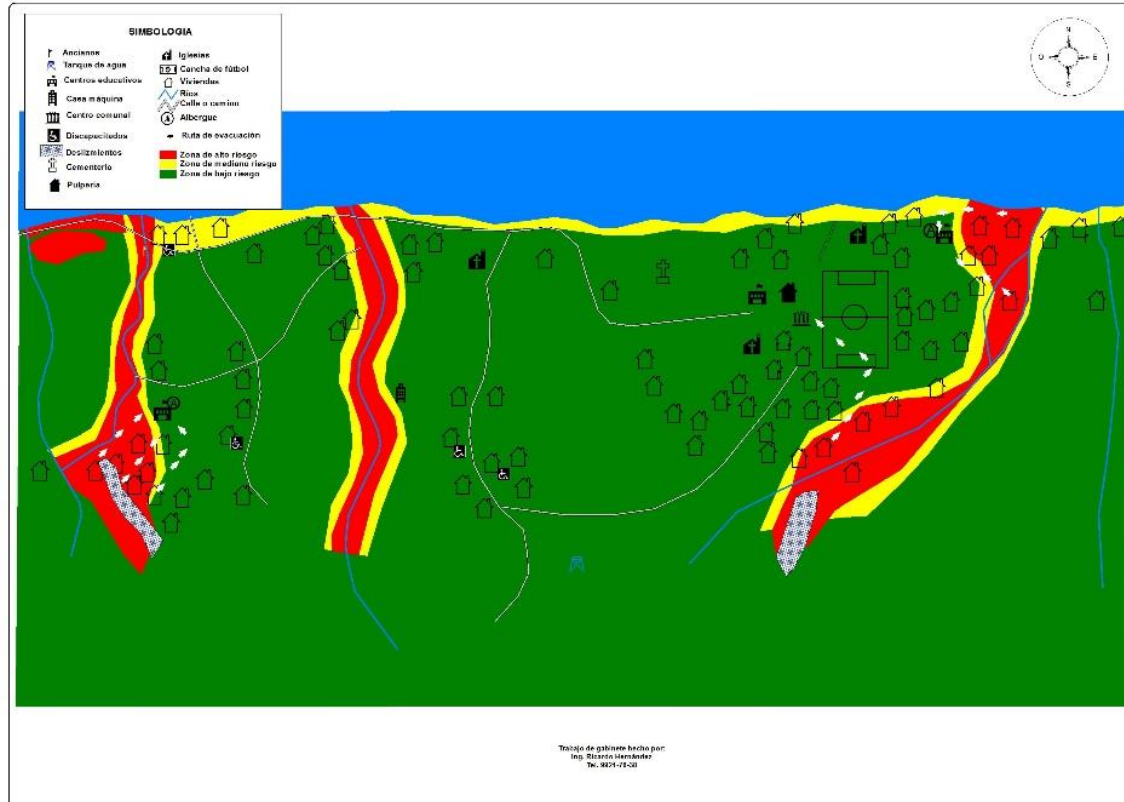
INFORMACION GENERAL DE LA COMUNIDAD

Nombre de la comunidad	Brisas de San Antonio
Municipio	Santa Fe
Distrito Localidad	Colon
Viviencias	38
Habitantes	224
Accesos a la comunidad	2
Colindancias:	
Sur	Guadalupe 1.6 Km
Sur	La Unión, Trujillo 4.5 Km
Este	Los Angeles, Santa Fe 0.8 Km
Oeste	Colón, Trujillo 3.0 Km
Características UTM del:	Campo de Fútbol
Longitud (M)	625044
Latitud (M)	173642
Elementos:	
Parques	2
Parteras	1
Albergues	2
Centros Educativos	2
Vehículos	1
COCEL	1
Comité de voluntarios de salud	1





MAPA DE RIESGO A INUNDACIONES DE PLAN GRANDE, SANTA FE, COLON



ANÁLISIS DE RIESGO DE LA COMUNIDAD DE PLAN GRANDE				
Elemento expuesto	Zonas de Amenaza			
	Alto	Medio	Bajo	
Viviendas	15	12	83	90
Iglesias	0	1	2	3
Centros educativos	0	0	3	3
Pulpería	0	0	1	1
Cementerio	0	0	1	1
Cultivos agrícolas	5 m ²	2 m ²	4 m ²	12 m ²

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD	
Nombre de la comunidad	Plan Grande
Municipio	Santa Fe
Departamento	Colón
Viviendas	90
Habitantes	467
Accesos a la comunidad	2 accesos
Coordenadas:	
Norte	Mar Atlántico
Sur	Cerro Dehulla y La Fortuna 4 Km.
Este	Puerto Garza 2 Km
Oeste	Quinto 2 Km
Coordenadas UTM de:	
Longitud (X)	Cancha de Fútbol
Latitud (Y)	88525
Elementos:	
Pulperías	1
Iglesias	3
Centros educativos	3
Campo de Fútbol	1
Medios de Transporte	8 canoas y 2 lanchas

Estructura de la Comunidad	
Rosna Puerto	Presidente CODEL
Dilcia Reyes	Secretaria
Glafir Garza	Fiscal
Alfonso Garcia	Vocal II
Arn. María López	Com. Salud
José Aquilino Rodríguez	Profesor
Oscar Adolfo Martínez	Dij. de Inv. Ramirez
Esler García López	Juanith Padilla
María Guadalupe López	Inf. Mujla
Emilida Mujla	Com. Mujla
Delia Saramba Garcia	Inf. Dayana Mujla P.
Isabel Garcia Hernández	Esgrate Mujla
Vilma Garcia Hernández	Lafsa Muñoz



E. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Administración para desastres: Componente del sistema social constituido por el planteamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas con el manejo de los desastres en cualquiera de sus fases.

Administrador para desastres: Persona que posee capacidad, responsabilidad y autoridad para la toma de decisiones en cualquiera de las fases del ciclo de los desastres.

Agricultura de roza, tumba y quema: Tipo de agricultura en el que el bosque tropical es derribado, se deja secar y se quema. Los cultivos que se obtienen en la primera cosecha son abundantes porque las cenizas aportan nutrientes, sin embargo, en poco tiempo el suelo se agota y el suelo debe ser abonado para que sea útil para la agricultura.

Alarma: Aviso o señal que se da a la población en forma oportuna para evacuar inmediatamente y trasladarse a los sitios previamente identificados como refugios temporales.

Albergue: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son identificados con anterioridad y comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

Alerta: Es el estado declarado con el fin de tomar las precauciones debidas dado a la cercanía de un evento adverso que nos puede afectar directa o indirectamente.

Alerta Verde: La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar en situación de apresto de aquellos que nos puedan afectar directa e indirectamente.

Alerta amarilla: La población tiene que estar pendiente de la información que se genere a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados, a su vez deberán abastecerse de cosas básicas como ser alimentos no perecederos, agua, medicamentos y todo lo necesario por si es preciso albergarse por un período de tiempo considerable.

Alerta Roja: Se confirma el impacto del evento en la zona; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados

Alud: Avalancha, movimiento destructivo de hielo, nieve y/o tierra.

Amenazas tecnológicas: Presencia de un factor que pone en peligro al hombre, sus obras y su medio ambiente, dada la posibilidad de que se generen accidentes tecnológicos. (Costa Rica. Comisión Nacional de Emergencia. Terminología básica sobre amenazas tecnológicas).

Análisis de Vulnerabilidad: Proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.

Asentamientos humanos: Establecimiento de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada

Asísmico: No sísmico, usado para designar un área libre de actividad sísmica o proceso de deformación tectónica que no está acompañado de fenómenos sísmicos

Atmósfera: Masa gaseosa que envuelve la tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materia sólida finamente pulverizadas.

Biodiversidad: Diversidad biológica, la variabilidad de los organismos vivos, que formen parte de los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y, entre ecosistemas.

Brigada de emergencia: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia

Bosque: Sitio poblado con formaciones vegetales en las que árboles y que ocupan una superficie de por lo menos 5.000 m², con un ancho mínimo de 40 metros, con cobertura de copa arbórea que supere el 10% de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas y el 25 % en circunstancias más favorables.

Cambio climático: Cambio observado en el clima, bajo una escala global, regional o subregional causado por procesos naturales y/o actividad humana

Centro de operaciones de emergencia -COE-: Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta al desastre

Ciclón tropical: Término genérico que designa un ciclón de escala sinóptica no frontal que se origina sobre las aguas tropicales o subtropicales y presenta una convección organizada y una circulación ciclónica caracterizada por el viento de superficie. Perturbación tropical: vientos de superficie ligeros con indicios de circulación ciclónica. Depresión tropical: velocidad del viento de hasta 33 nudos. Tempestad Tropical: velocidad máxima del viento de 34 a 47 nudos. Tempestad Tropical Intensa: velocidad máxima del viento de 48 a 63 nudos. Huracán: velocidad máxima del viento de 64 nudos o más. Tifón: velocidad máxima del viento de 64

nudos o más. Ciclón tropical (suroeste del océano Índico): velocidad máxima del viento de 64 a 90 nudos. Ciclón tropical (bahía de Bengala, mar de Arabia, sudeste del océano Índico, Pacífico meridional): velocidad máxima del viento de 34 nudos o más. (Material II - IDNDR, 1992).

Ciclón: Sistema cerrado de circulación a gran escala, dentro de la atmósfera, con presión barométrica baja y fuertes vientos que rotan en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio Norte, y en dirección de las manecillas del reloj en el hemisferio Sur. En el Océano Índico y en el Pacífico del sur se les denomina ciclón; en el Atlántico occidental y Pacífico oriental se les denomina huracán; en el Pacífico oriental se les llama tifón (Material II - IDNDR, 1992).

Clima: Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren

Contaminación: La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o una combinación de ellos, en concentración y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Comunidades vulnerables: Son todos aquellos asentamientos humanos que por causa de condiciones inadecuadas del desarrollo social, son susceptibles de ser afectadas directa o indirectamente por los elementos de amenaza existentes en el espacio físico en que habitan. Situaciones de condiciones de vida, el nivel de organización, posibilidades de representación, formas de uso y explotación de los recursos ambientales, entre otros, determinan los grados de vulnerabilidad de las comunidades.

Cortafuego: Faja ancha, construida como medida preventiva en áreas boscosas para evitar la propagación de incendios. La misma puede contar o no con vegetación. También conocida como faja cortafuego.

Daño: Alteración o pérdida causada por un evento natural o antrópico.

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre

Declaración de desastre: Manifestación oficial de las autoridades de una jurisdicción político-administrativa ante la necesidad de acciones extraordinarias.

Desarrollo Sostenible: El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desarrollo: Aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mantener y mejorar la seguridad y la calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Desastres provocados por el ser humano: Los desastres que son causados por acción del ser humano, por utilización incorrecta de los recursos naturales, o por situaciones de emergencia motivadas por otras causas, como guerras.

Desastres tecnológicos: El desastre tecnológico se define como una situación, derivada de un accidente en el que se involucran sustancias químicas peligrosas o equipos peligrosos; que causa daños al ambiente, a la salud, al componente socioeconómico y a la infraestructura productiva de una nación o bien de un sistema, siendo estos daños de tal magnitud que exceden la capacidad de respuesta del componente del afectado.

Desbordamiento: Efecto generado por el flujo de una corriente de agua, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios.

Desertificación: Se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultantes de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

Desprendimiento de rocas (deslizamiento de rocas): Caída o movimiento que precipitan la separación de segmentos nuevos, de un lecho de rocas de cualquier tamaño, de una pared u otra pendiente bien inclinada

Diques: Obra de tierra para retener el flujo de agua dentro de un área específica, a lo largo de su cauce evitando así las inundaciones debidas a mareas u ondas (Material II - IDNDR, 1992)

Ejercicio de simulación: Ejercicio para toma de decisiones y adiestramiento en desastres dentro de una comunidad amenazada, con el fin de representar situaciones de desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de autoridades pertinentes y de la población (Material II - IDNDR, 1992)

Emergencias complejas: Situaciones de desastre que envuelven innumerables factores de violencia o turbación de tipo político, militar o económico.

Epicentro: Punto en la superficie terrestre situado sobre el foco sísmico.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades: Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso y de las necesidades prioritarias y no prioritarias durante y después de que ocurre el evento.

Erosión: Pérdida o desintegración de suelo y rocas como resultado de la acción del agua, hielo o viento (Material II - IDNDR, 1992)

Estación lluviosa: Término utilizado principalmente en regiones tropicales para referirse al periodo recurrente de lluvias copiosas, que es precedido o seguido de un periodo seco. En estas latitudes, esta estación es frecuentemente la causa de inundaciones.

Estación seca: En un clima tropical, periodo del año caracterizado por poca lluvia o ausencia de lluvia.

Etapas del desastre: Son las actividades específicas que se realizan en el antes, durante y después del desastre con el fin de facilitar una mejor definición y organización de las acciones que se deben realizar en todo el proceso. Incluye las siguientes: prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación, reconstrucción.

Evacuación: Medida de seguridad para alejar a la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia

Evaluación de desastres: Valoración después del desastre de todos los aspectos del desastre y sus efectos

Evapotranspiración: Pérdida combinada de agua de un área, debido a la evaporación del agua del suelo y la transpiración de las plantas

Falla geológica: Fractura plana o ligeramente curva en las capas superiores de la tierra, sobre las cuales ocurre el desplazamiento

Fases del desastre: Períodos antes, durante y después del desastre, subdivididos en acciones particulares

El Niño: Calentamiento anómalo del agua del océano a gran distancia de las costas de América del Sur debido a la oscilación de una corriente del Pacífico del Sur, usualmente acompañado por fuertes lluvias en la región costera de Perú y Chile, y la reducción de lluvia en África ecuatorial y Australia

Flujo de ceniza: Flujos piro clásticos que incluyen una fase sólida compuesta en gran parte de cenizas y una fase líquida

Flujo de lava: Rocas derretidas que fluyen pendiente abajo de un agujero de alivio (cráter) de un volcán, típicamente moviéndose desde unos metros hasta algunas decenas de kilómetros por hora

Flujo de lodo: Traslado montaña abajo de material terrestre fino mezclado con agua

Flujo piroclástico: Flujo de fragmentos sólidos de alta densidad, suspendidos en gas y que fluyen montaña abajo de un agujero de alivio de un volcán (a velocidades de hasta 200 Km./h) que pudieron haberse desarrollado de un derrumbamiento parcial de un cono de erupción vertical. Se subdivide de acuerdo a la composición de los fragmentos y naturaleza del flujo en flujo de cenizas, avalancha ardiente, muy ardiente, flujo de piedra pómez

Fuego: Reacción química que consiste en la oxidación violenta de la materia combustible; se manifiesta con desprendimientos de luz, calor, humos y gases en grandes cantidades

Geología: Ciencia que estudia el origen, la evolución y el estado actual de la litosfera, que es la parte sólida de la superficie terrestre.

Hábitat: Lugar donde se desarrollan una o varias especies de fauna o flora.

Intensidad del Terremoto: Grado de los efectos destructivos en el lugar donde se evalúa.

Intervención: Toda medida o acción destinada a modificar determinada circunstancia. En desastres se refiere a la acción destinada a modificar las características de una amenaza o las características intrínsecas de un sistema biológico, físico o social con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Lava: Roca volcánica sólida o líquida, que se acumula sobre la tierra, magma que ha salido a la superficie.

Líneas Vitales: Servicios Públicos que proveen agua disponen aguas servidas, suministran energía, comunicaciones y transporte. Su nombre no se deriva de proporcionar un soporte para la vida, sino por ser sistemas de tipo lineal, que son vulnerables a diferentes eventos y en diferente magnitud.

Magma: Materia derretida que incluye roca líquida y gas bajo presión que puede brotar de un volcán.

Magnitud de un Terremoto: Medida de energía liberada en el foco calculada analizando el registro de las ondas sísmicas en un aparato llamado sismógrafo, situado a una distancia definida desde el epicentro.

Mantos freáticos: Corrientes de agua subterránea

Mapa de riesgo: Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de amenaza y vulnerabilidades, diferenciando niveles alto, medio y bajo.

Mapa de Riesgos y Recursos: Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que pueden causar un evento, de una intensidad definida, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto, así mismo de los recursos con que cuenta la comunidad para hacerle frente a un determinado evento.

Meteorología: Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus cambios y mecanismos.

Obras de contención: Elementos constructivos que tienden a prevenir, detener o modificar las condiciones naturales de un determinado espacio que puedan ser adversas o que tengan provecho a los intereses humanos: diques, gaviones, barreras vivas

Pérdidas directas: Valoración de los efectos adversos directos por causa de un desastre, como la pérdida de vidas, heridos, pérdida de bienes y servicios, disminución patrimonial y otras.

Persona afectada: Persona que ha sufrido daños a su integridad física o psíquica, en sus bienes y/o servicios individuales o colectivos.

Placa Tectónica: Plancha rígida de roca sólida que conforma la superficie de la tierra.

Plan de Contingencias: Plan dirigido a atender la posible ocurrencia de una calamidad que permite prever y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen variables.

Plan de Desastre: Definición de políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Precipitación Pluvial: Agua procedente de la atmósfera que cae a la tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.

Ojo del huracán: Espacio circular despejado de nubes en el centro de un ciclón. Cuando éste pasa por un poblado, en ese tiempo habrá una calma que puede durar hasta una hora, después del cual volverán a soplar los vientos en dirección contraria y aún con más fuerza (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992)

Reforestación: Proceso de replantación de árboles en un área que anteriormente era de bosque. Tiene por finalidad proteger manantiales, reducir la erosión la pérdida de los suelos, asolvamiento de los ríos y deslizamientos de laderas, facilitar infiltración de agua, reducir los fenómenos de evapotranspiración, intensificar procesos de humidificación e participar en el metabolismo de consumo de gas carbónico y la recuperación de oxígeno.

Reptación: Fenómeno geológico que se caracteriza por un movimiento lento de los materiales móviles del suelo, cuya velocidad máxima no excede varios centímetros por día y se realiza en dirección de su pendiente. No existe una superficie única de deslizamiento, sino que el movimiento se produce por las partículas que se mueven a diferentes velocidades en forma individual, como resultado de la expansión y contracción de la capa superficial del suelo, ya sea por saturación, resecaamiento, o por calentamiento y enfriamiento sucesivos (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992)

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad.

Rotación de cultivos: Cultivo sucesivo de diferentes plantas en la misma tierra en un número determinado de estaciones, con el objetivo de mantener la fertilidad del suelo.

Salida de emergencia: Salida independiente de las de uso normal de cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

SAT (Sistemas de Alerta Temprana): Los sistemas de alerta temprana tienen como objetivo alertar a la población en caso de un fenómeno natural de proporciones tales que pueda causar daños a la población. Cualquier sistema de este tipo debe satisfacer el criterio operativo de brindar una alerta con suficiente anticipación para que la población pueda tomar las precauciones mínimas necesarias en relación al fenómeno que se aproxima. Estos sistemas se

integran en base a tres componentes: monitoreo de condiciones naturales vinculadas a la amenaza; pronóstico de eventos y alerta.

Simulación: Es un recurso didáctico, muy utilizado en la capacitación para casos de emergencia. En un ambiente simulado, presenta a los participantes, diversas situaciones que los obliga a seleccionar y proponer entre varias posibilidades, las que se consideren más adecuadas a las distintas cuestiones que se plantean y a una realidad propuesta. Se basa en una situación problemática hipotética (desastre) en la que se promueve la participación.

Simulacro: Es un ejercicio práctico, durante el cual se ejecutan acciones previamente planificadas para enfrentar una supuesta emergencia o un desastre. Es indispensable para medir la efectividad de las estrategias de respuesta previstas.

Sismología: Especialidad de la geología que estudia los sismos, las condiciones en que se producen y se propagan.

Tectónica: Disciplina de la geología que se ocupa de la corteza terrestre con relación al conjunto de fuerzas internas que la moldean.

F. Bibliografía

- Comisión Permanente de Contingencias -COPECO-. Glosario técnico.
- COPECO. Centro de Documentación
- Información Municipal a través de jornadas de trabajo
- Base de datos de COPECO - Oficina Departamental en Tocoa.
- Documentación generada por el proyecto COPECO - COSUDE



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias
Copeco

LISTADO DE COMISIONES Y COLABORADORES

COMISION DE EDUCACION		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS
Coordinador	Roberto Efraín Miranda Laboral	99-35-51-61
Colaborador	Darixi Romero Castellanos	
Colaborador	Jennifer Romero Miranda	
Colaborador	Ingrid Irina Miranda	95-53-15-97
Colaborador	Edwin Amed Martínez	98-13-88-90
COMISION DE SALUD		
Coordinador	Denis Omar Colon	99-53-31-66
Colaborador	Tomas Martínez	89-29-11-93
Colaborador	Yolani Josefina Caballero	98-32-68-87
Colaborador	Darvi Sosa	
Colaborador	Bito Medina	33-74-55-86
COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y ECACUACION		
Coordinador	Wilson Elvis Solano	32-83-36-54
Colaborador	Julián Monroy	
Colaborador	Matías Obed Caballero	99-91-35-19
Colaborador	Luis Castro	97-79-18-37
Colaborador	Ámel Norales	
COMISION DE LOGISTICA		
Coordinador	Santos Félix Norales	87-32-03-84
Colaborador	Marleni López Ayala	94-59-37-09
Colaborador	Robel Bernárdez	99-75-64-32
Colaborador	Amelia Lizeth Arzú Calderón	31-74-88-79
Colaborador	Cinthia Lamberth Catastro	97-75-11-24
COMISION DE SEGURIDAD		
Coordinador	Milton Cardosa	94-77-43-47
Colaborador	Jorge Vásquez	
Colaborador	Kelvin Bernárdez	89-11-29-17
Colaborador	Edmor Francisco Lino	87-77-74-21
Colaborador	Sharon Eunice Ávila	87-77-02-15
COMISION DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y ALERTA		
Coordinador	Julio Edgardo Blanco Loredó	32-36-89-60
Colaborador	Wilfredo Rene Norales	33-49-16-71
Colaborador	Beliz Portillo	96-19-79-17
Colaborador	Oscar Edgardo Padilla López	98-05-15-71
Colaborador	Lázaro Morales	

Tegucigalpa M.D.C., El Ocotal, carretera a Mateo, 300 metros después del Hospital Militar
PBX: (504) 229-0606 Fax: 229-0616

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**




COPECO

Departamento de Colón

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL
(CODEM)**

En el municipio de Santa Fé, departamento de Colón, en las instalaciones de la alcaldía Municipal el 5 de noviembre del año dos mil veintidós, se constituyó el Comité De Emergencias Municipal (CODEM) quedando Integrado de la siguiente manera.

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS
JUNTA DIRECTIVA		
Presidente	Isidro Noel Ruiz Martínez	95-86-69-11
Coordinador (a)	Nahún Edgardo Miranda	99-43-22-26
Secretario (a)	Lucas García Caballero	96-48-99-82
Tesorero (a)	Silvia Sara Portillo Pineda	99-78-69-44
Fiscal	Rosalba Esperanza Bátiz	96-21-26-40
Vocal I	Amner Bacilio Buelto	32-30-78-84
Vocal II	Jorge Arsenio Alvarez Castillo	33-41-75-21
Vocal III	Santos Melanio Ruiz Miranda	95-23-26-06
Comisión de Educación	Roberto Elfraín Miranda	99-35-51-64
Comisión de Salud	Denis Omar Colon	99-53-31-66
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Wilson Elvis Solano	32-83-36-54
Comisión de Logística	Santos Félix Morales	87-32-03-84
Comisión de Seguridad	Gerson Omar Norales Alvarez	94-53-02-65
Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta	Julio Edgardo Blanco Loredo	32-36-89-60


Alcalde Municipal




Subcomisionado Departamental de
COPECO

Colonia Los Periodistas, a dos cuadras del cuerpo de Bomberos
Cel. 3337-4141 Correo electrónico: estebanpadilla001@gmail.com
Tocoa, Colón.

Tegucigalpa M.D.C
5 de diciembre del 2022

COPECO-SGDC-234-2022

Señores.
Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Colon.
Su oficina

Estimados Señores de Municipalidad:

Tengo el placer de saludarle y desearle éxito en sus funciones diarias, el Suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), en atención al Informe de Revisión para el Plan de Prevención y Respuesta Municipal ante Emergencia y Desastres, de la Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Colon, elaborado por el Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias (CENICAC), a través de la Licenciada Denia Ordoñez presentado en Fecha veintiuno (21) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo presentado el Ingeniero Gonzalo Ernesto Funes Siercke, recomienda y concluye literalmente lo siguiente: *"1. Se recomienda verificar las ponderaciones más bajas para el mejoramiento del Plan Municipal del año 2022, de la municipalidad de Santa Fe, Departamento de Colon. 3. Se concluye que el contenido del Plan de Emergencia Municipal de Santa Fe, Departamento de Colon 2022, es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO obteniendo una calificación de 87% de la ponderación aplicada."* Para efecto de lo cual se **CERTIFICA** la calificación total del cumplimiento de contenido.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



ABG. DENIS ALFREDO ROSALES CASTILLO
ABG. DENIS ROSALES CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de
Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)